Miércoles 6 de Mayo de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,821

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS.—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS.—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS.—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Las elecciones del Durazno

Publicamos en seguida la protesta y documentos justificativos que [illegible] del Durazno han elevado al Senado pidiendo la anulacion de las elecciones de Senador practicadas últimamente en aquel Departamento.

[illegible]

Al Honorable Cámara de Senadores:

Los abajo firmados, ciudadanos de la República, avecindados en el Departamento del Durazno, [illegible]

[illegible] la mesa para dar el triunfo á la lista patrocinada por ella.

Los ciudadanos así burlados esperábamos poder conocer y constatar los fraudes en el acto del escrutinio que la ley manda sea público; pero tambien en esto nos burló la mesa, negándose á practicar en voz alta el escrutinio nominal de la votacion. No se nos dejaba, ni ver, ni oir.

Protestamos verbalmente y la mesa se negó á hacer constar en el acta nuestra protesta, con la misma obstinacion con que se habia negado á atender nuestros reclamos. Quisimos protestar por escrito y la mesa declaró que no esperaba nuestra protesta para cerrar el acta y pliegos.

Así terminó este acto farsáico en que se habia hecho escarnio de las leyes y del mas sagrado de los derechos políticos del ciudadano.

Sin embargo, en el resúmen de la votacion que se nos comunicó, traspiraba el fraude cometido, pues aparecian votando *ochenta* ciudadanos por la lista del Club General Flores, cuando, de la relacion nominal y minuciosa, llevada por nosotros, solo cincuenta y seis habian votado por ella.

En la 2ª seccion se ha observado un proceder análogo.

Desde luego en la mayor de los distritos no se citó á los vecinos, como lo comprueban los certificados de los Tenientes Alcaldes que con la debida solemnidad adjuntamos.

En los dos distritos donde se citó, los avisos aparecieron solo dos dias antes, cuando la ley manda que se hagan con ocho dias de anticipacion. La citacion se hacia para el 1er distrito, y la mesa se establecia en el 5.º, de donde resultó que solo los que estaban en el secreto del escamoteo de la mesa que eran los parciales de la lista Club General Flores, pudieran ejercer el derecho de sufragio. Así se vé que en esa seccion donde la lista del *Club popular* obtuvo mayoría absoluta de sufragios en las elecciones de Diciembre, en estas no ha tenido un solo voto.

Hay mas. Solo concurrieron á votar ocho ó seis individuos, y sin embargo se hace aparecer votando 47!

Los certificados de los miembros de la mesa primaria instruyen de los fraudes cometidos para llegar á este resultado á favor de la ignorancia de la ley en que estaba la mayoría de los miembros de la mesa.

Para encubrir y cohonestar todos estos fraudes era indispensable que la mesa Central escrutadora se compusiese de parciales, de la lista «Club General Flores,» y como los ciudadanos sorteados en 21 de Diciembre próximo pasado no estaban en esas condiciones, se resolvió prescindir de ellos, pasando sobre la ley para despojarlos del derecho perfecto que les asistia para efectuar el escrutinio. Protestando que los antecedentes del sorteo se habian perdido y no habia medio de subsanar esa falta, convocaron á nuevo sorteo que se efectuó el 29 de Marzo dando por resultado una mesa Central compuesta como lo deseaban y lo necesitaban para llevar á cabo sus propósitos. Vanas fueron las repetidas y enérgicas protestas hechas por los miembros de la mesa Central primitiva que encontrará el Honorable Senado con todos los antecedentes de la eleccion originales, si no las han hecho desaparecer; en vano fué exhibir las notas de convocatoria que adjuntamos, rejistradas con el número 3.5 en el copiador de notas del Juzgado, que existe y estaba allí á la vista, cuyas convocatorias sirven de diploma á los miembros de la mesa para estos casos; en vano fué invocar el hecho público y notorio de haberse instalado la mesa el 28 de Diciembre, en que estuvo desempeñando su cometido hasta el momento en que se suspendió el escrutinio por una emergencia superviniente; en vano el Alcalde Ordinario se negó á atender estas justas reclamaciones, procediendo á efectuar un escrutinio, herido de nulidad insanable por que ha sido efectuado por personas inautorizadas.

Al efectuarse este escrutinio aparecieron los fraudes que suponíamos existiesen.

En la 1ª seccion aparecen veintiseis votos fraudulentos que son los siguientes:

REGIMIENTO COURTIN

Francisco Silveira—Juan P. Rodriguez—Juan Rodriguez—Diego Peña—Angel Sosa—Eladio Saeldo—Simon Samaniego—Juan de la Cruz—Manuel Albarado—Eugenio Leira—Juan Butierrez—Eusebio Alvarez—Martin Cáceres—Carlos Frie.

Bernabé Sanchez—Hipólito Medina—Francisco Alzibar—Vicente Sosa, declaran no haber votado.

Nicolás Gose, está en Paysandú desde el mes de Febrero.

Modesto Duarte—Juan Fernandez—Adolfo Lopez—Manuel Martinez—Pablo Sanchez—José Modernel—Saturnino Trejo—Ciriaco Hernandez y Zacarias Paredes.

De todos estos hechos encontrará la Honorable Cámara de Senadores las pruebas, en las listas de revista del Escuadron Courtin, certificados de vecinos y declaraciones de los ciudadanos que fraudulentamente se hace aparecer votando por la lista *Club General Flores*.

No son menores los fraudes de este género cometidos en la 2ª seccion.

De los 47 individuos que aparecen votando, solo diez tienen las apariencias de ser legales. Los otros, unos son de individuos que no pertenecen á la seccion ni están inscriptos en el registro cívico, como son:

2ª SECCION

Daniel Ledesma y Francisco Piris, no inscriptos.

Otros como Ciriaco Laguna—Matías Rojas—Andrés Ferreira—Valentin Piriz—Andrés Rodriguez, han votado por poder dado á D. Pedro Ignacio Laguna y Cornelio Rodriguez, han votado por poder contra la disposicion terminante de la ley.

Y otros como Tomás Diaz—Juan Farias—Juan Caballero—Narciso Rosas—Felix Palacios—Laureano Gamarra—Lorenzo Gamarra—Braulio Torena—Victoriano Cancela—Enrique Alonso—Teodoro Gonzales—Antonio Mas—Francisco la Lux, han sido inscriptos en las listas de votacion sin haber concurrido al acto.

Tambien estos hechos los hallará plenamente comprobados el Honorable Senado en los documentos respectivos, que al efecto acompañamos con la debida solemnidad.

Tampoco quiso la mesa escrutadora atender la reclamacion que se le hizo, para que adjudicase al Comandante D. Manuel Rozano, los votos que habia obtenido con el pseudónimo de Comandante Guerra con que es conocido, á punto de que generalmente se cree, es su verdadero apellido. Este hecho, es conocido de todos y de los miembros de la mesa especialmente. Para mayor abundamiento de pruebas, acompañamos la informacion sumaria, producida con el objeto de justificar que Manuel Rozano y Manuel Guerra, son una misma persona, así como cartas del Coronel Rios, cuyo testimonio no puede ser sospechoso [illegible]

[illegible]

de la ley de elecciones declare nulos y de ningun valor todos estos actos atentatorios al derecho de sufragio.

Los abajo firmados manifestamos por la presente declaracion que en la eleccion practicada ayer 22 de Marzo en esta villa, no hemos concurrido á dar nuestro voto por ninguno de los electores que figuran en los colegios que debian elejir el Senador por el Departamento.

Durazno, Marzo 23 de 1874.

Martin C. Martinez—Manuel M. Lopez—Gerónimo Paraleda—Celestino Moran—Benigno Islas—Manuel Colman—Pablo San Martin—Victoriano Cancela—Bernabé Sanchez—Hipólito Medina—Pedro Sosa—Vicente Lara—Juan Sejas—Floro Sejas—Francisco Altazbar.

El infrascripto ciudadano á pedido de los Sres. D. Benjamin Paris, Justo Perez y Estanislao Gutierrez certifica que por una carta particular fué llamado por el Juez de Paz á formar parte de la mesa primaria que recibió la votacion de Electores de senador el dia 22 del ppdo. Marzo y se instaló en la casa del Sr. Alzalá y que no le consta si su nombramiento se hizo por sorteo: Que habiendo sido hecho Secretario de la mesa por el Sr. Juez de Paz, escribió una de las listas de sufragantes y la firmó de su puño y letra, despues de cerrada la votacion, la cual no pasó de treinta y ocho votantes de los cuales D. Cornelio Rodriguez presentó *dos* balotas diciendo que traia órden de votar por aquellos dos ciudadanos cuyos nombres no recuerdo. Tampoco vino á votar personalmente D. Ciriaco Laguna, cuya balota presentó D. Pedro Ignacio Laguna y que Ezequiel Ledesma votó con el nombre de Daniel Ledesma por no encontrarse el nombre de este individuo en el Registro Cívico y que tambien Matias Rojas no se presentó á la mesa habiendo otro votado por él con cuyo sufragio fué cerrada la votacion. Que todo esto ignoraba fuese contrario á la ley, que si lo hubiera sabido lo hubiese combatido en el seno de la mesa: y á efecto de dejar constatados los hechos referidos que son la pura verdad firma el presente en los Tapes á tres de Abril de 1874.

Antonio Machado.

El infrascripto ciudadano miembro escrutador de la mesa primaria en la 2ª Seccion, certifica que son ciertos los hechos relatados por D. Antonio Machado en la anterior declaratoria; y á pedimento de los interesados les dá el presente en el Sauce á 3 de Abril de 1874.

Polidrio Pereira.

2ª SECCION

Los abajo firmados manifestamos por la presente declaracion que en la eleccion practicada ayer 22 de Marzo en esta villa, no hemos concurrido á dar nuestro voto por ninguno de los electores que figuran en los colegios que debian elegir el Senador por el Departamento.

Sauce, Marzo 23 de 1874.

Braulio Torena—Matias Rojas—Fructuoso Barragan—Laureano Gamarra—Lorenzo Gamarra—Pedro Lopez.

Asuntos del Paraguay

Ayer insertamos en las columnas del *Siglo* la carta dirigida á la *Nacion* de Buenos Aires, en la que se comunican las ultimas noticias del Paraguay. Sin duda llamaria la atencion de los lectores el Acuerdo del Gobierno presidido por el Sr. Jovellanos, por el cual se resolvió reclamar el apoyo material de las fuerzas brasileras para combatir la revolucion.

Este requerimiento se fundó en el Tratado celebrado con el Imperio el 9 de Enero de 1872, en el cual se estipuló que el Gobierno de S. M. Imperial podrá, de acuerdo con la República del Paraguay, conservar en el territorio de la misma la parte de Ejército que juzgue necesaria para mantener el órden público etc.

Es de notar que este acuerdo se tomó *por unanimidad* en el Consejo de Gobierno, y que está firmado, no solo por Jovellanos, Serrano, Gil y Uriarte, sino tambien por los Generales Caballero y Escobar.

Se vé, pues, que estos dos Generales, que habian sido hasta ahora decididos campeones de la revolucion, se han plegado tambien á la influencia brasilera.

Hecha esta requisicion, y habiendo accedido á ella el Ministro del Imperio, el resultado no podia ser dudoso.

Las tropas brasileras se pusieron en campaña y derrotaron á los revolucionarios.

Las tropas imperiales han cuidado de no ir solas á batir las fuerzas de la revolucion. Segun la carta del corresponsal de *La Nacion*, el General Mezquita salió de la Asuncion con 1,700 brasileros de las tres armas. Pero con él marchaba tambien el Coronel Serrano con 72 paraguayos divididos *en dos batallones*, cada uno con su bandera. El ejército imperial aparece así como auxiliar de las *tropas paraguayas* que defienden al Gobierno legal, por mas que esas tropas consistan en 72 hombres.

Las formas están perfectamente observadas.—El Gobierno paraguayo, representante legal de la República, requiere el auxilio de su imperial amigo, invocando las estipulaciones de un Tratado solemne.—El Ministro del Imperio, que ya debia prever esta eventualidad, se halla provisto de la autorizacion necesaria para acceder á este requerimiento.—En su consecuencia concede magnánimamente los auxilios que la República reclama; y unidos en fraternal alianza los 1700 brasileros y los 72 paraguayos, derrotan á los revolucionarios.

La autoridad del Gobierno legal queda asegurada, restablecido el órden público, y sometido el Gobierno paraguayo al protectorado de su Imperial y magnánimo amigo.

Solo resta ir á dar gracias á los Dioses.

Toca hacerlo á los autores y sostenedores de la triple alianza: porque los hechos que hoy se desenvuelven en el Paraguay son la consecuencia legítima y necesaria del aniquilamiento de aquel país, consumado en virtud de aquel Tratado.

Dura es la espiacion que sufre la República Argentina. Hoy le toca presenciar el *abrasileramiento* del Paraguay. Ante la avasalladora preponderancia del Imperio, las tropas Argentinas desaparecen de la Asuncion y acuden á la Villa Occidental. No se haga ilusiones la República Argentina, creyendo que allí la dejarán tranquila. Cuando el Gobierno paraguayo se vea asegurado, le pedirá cuentas de la ocupacion del Chaco.

Entretanto, las nuevas de la actitud asumida por las tropas brasileras en el Paraguay, ha producido, como no podia menos de producir, penosa y profunda sensacion en Buenos Aires.

Este sentimiento se espresa en un artículo de *La Verdad* que tenemos á la vista, en el que se revela la lucha entre el deseo de evitar la guerra y el temor de que no sea posible evitarla sin menoscabo de la dignidad nacional.

Ahora mas que nunca debemos felicitarnos de que el Gobierno Oriental haya aclarado su situacion respecto del Paraguay, normalizando sus relaciones con aquella República mediante los Tratados firmados recientemente en la Asuncion, que suponemos serán en breve aprobados por el Poder Legislativo.

En vano *La Verdad*, en el artículo á que hemos hecho referencia, intenta estender hasta la República Oriental las complicaciones á que puede dar lugar la actitud asumida por el Brasil en el Paraguay.

Esta República debe haber aprendido por una costosa experiencia que nada tiene que ganar, y sí mucho que perder, tomando parte activa en las disidencias de sus vecinos.

Errores y pasiones deplorables la arrastraron á la triple alianza.—Ligada por el compromiso que contrajo, pagó su deuda de sangre en la campaña.—Nada mas puede exigirse de ella.

Esta, pequeña, no aspira sin embargo á adquirir nuevos territorios: por que está convencida de que no la estension de ellos, sino la paz, el progreso y el buen Gobierno es lo que hace felices á los pueblos.

No es limítrofe con el Paraguay: no, tiene en él su bandera y sus soldados: no se mezcla, ni quiere mezclarse para nada en los asuntos interiores de aquel país.

Del Tratado de alianza solo queda para esta República el derecho de no ser olvidada si algun dia la situacion del Paraguay permitiese á este pagar alguna parte de los gastos de la guerra: pero de seguro que la República Oriental no ha de apremiarle con sus exigencias.

La lucha de influencias en el Paraguay está hoy limitada á dos de los Poderes signatarios de la triple alianza: por que esos dos Poderes son los que en el Paraguay tienen intereses y pretensiones.

Algun periódico ha apuntado la idea de que la República Oriental fuese mediadora entre el Brasil y la República Argentina para evitar el rompimiento que amenaza.

Nada podria ser mas satisfactorio para este país que conseguir ese benéfico resultado: pero no creemos que sus gestiones fuesen eficaces para obtenerlo.

El Brasil hizo enormes sacrificios en la guerra con el Paraguay.—Hasta este momento no ha obtenido por ellos compensacion alguna.—¿Es creible que renuncie á ella, despues de haber logrado destruir la barrera que se oponia al desarrollo de su política en el Rio de la Plata?

La República Argentina por su parte pudo terminar la cuestion paraguaya aprobando el Tratado celebrado por el General Mitre, por el que se establecia como frontera la línea del Pilcomayo, y no ha querido hacerlo.—¿Es creible que lo que no han conseguido del Gobierno Argentino poderosísimas consideraciones de propia conveniencia, lo obtuviera el Gobierno Oriental, hácia el cual tan escasa simpatía acaba de mostrar el Gobierno de Sarmiento?

Por nuestra parte no aconsejariamos al Gobierno que tomase la iniciativa de una mediacion que daria por resultado casi seguro un desaire inútil, y que tal vez seria ocasion de nuevas complicaciones.

Si alguna probabilidad de éxito hubiera tenido ese pensamiento, estamos persuadidos de que no la hubiera desperdiciado el Dr. Sienra y Carranza durante su mision en el Paraguay.

Tal vez otras Naciones podrian con mas probabilidades de éxito ensayar una mediacion entre el Brasil y la República Argentina.

Segun el *Courrier de la Plata* de Buenos Aires, el Ministro de Negocios Estrangeros de la Gran Bretaña ha prometido á una comision de comerciantes ingleses emplear toda su influencia para conseguir el arreglo de las cuestiones pendientes entre las dos Naciones.

No es dudoso que el Gobierno inglés tiene un gran interés en ese arreglo, por el gran perjuicio que ocasionaria la guerra á los cuantiosos intereses británicos existentes en el Brasil y en el Rio de la Plata: y tambien nos parece probable que las gestiones que en este sentido practicasen los Agentes ingleses serian recibidas por una y otra parte con respeto y consideracion.

Escusado es manifestar que el éxito de semejante mediacion seria para nosotros altamente satisfactorio.

Ademas de felicitarnos de que se evitasen los inmensos males inherentes á un rompimiento, nos pondria á cubierto de las complicaciones que para esta República podria producir, y aseguraria la independencia del Paraguay, gravemente amenazada si los sucesos no toman nuevo rumbo.

Hé aquí ahora el artículo de *La Verdad* de Buenos Aires á que hemos hecho referencia.

GRAVE DEL PARAGUAY

«Las últimas noticias que de Corrientes se han trasmitido oficialmente á nuestro gobierno, revisten un carácter tal de gravedad, que ni para la opinion ni para el gabinete argentino pueden pasar inapercibidas.

«Las fuerzas brasileras que de algun tiempo se reforzaban en el Paraguay, han asumido una actitud decidida en los asuntos internos de la república vecina, y un combate se ha librado entre las fuerzas de la revolucion en armas y el ejército brasilero de ocupacion, siendo de este que ha partido la provocacion.

«El Brasil atenta así contra la independencia y soberanía de aquella república, faltando á los compromisos solemnes, impuestos por el Tratado de la triple alianza.

«Provoca una nueva desinteligencia con las Repúblicas Argentina y Oriental, que no pueden consentir en el ejercicio de un protectorado real, violatorio de pactos internacionales, y atentatorios á sus intereses.

«Falta á la fé comprometida, pues en vez de la desocupacion del territorio paraguayo, ejerce en el actos de soberanía, y amenaza prolongar su ocupacion con la aglomeracion de mayores fuerzas.

«La opinion de la República, preocupada en la lucha interna que nos agita, no ha de ser indiferente á esos actos, que son la confirmacion de un propósito marcado en parte del Imperio para arrastrarnos, quizá á una guerra, cuyo alcance no miden sus estadistas en toda su estension.

«No somos de aquellos que se inclinan ante la vieja preocupacion que hace de los dos pueblos, brasilero y argentino, des enemigos irreconciliables, ni dos eternos rivales.

«Pero sí somos argentinos, y en presencia de una amenaza á la seguridad nacional; de un acto, que puede ser una provocacion audaz á nuestra honra; una provocacion indirecta para que la República asuma una actitud enérjica, que traiga como consecuencia el rompimiento de relaciones entre ambos gobiernos; en presencia de esto pensamos, que el gobierno argentino y el país todo con él, debe hacer comprender al Imperio, que sabemos cual es nuestro derecho, y que este pueblo tiene espíritu sobrado para no ser la burla de la arrogancia quijotesca del gabinete de San Cristóbal.

«Mucho amamos la paz. La República Argentina tiene delante de sí un inmenso porvenir vinculado á su estabilidad y á sus buenas relaciones con los pueblos estranjeros.

«Pero las bases de esas buenas relaciones; la seguridad misma de esa paz tan deseada, reposa en el respeto á sus derechos y en las consideraciones que se la deben como nacion.

«Queremos que nuestro gobierno ponga de su parte todo esfuerzo de inteligencia y de patriotismo, que nos aleje un rompimiento sangriento; pero con ello debe quedar incólume nuestra honra y garantida la fé pública, comprometida por el desconocimiento de Tratados que obligan al Imperio como obligan á la República.

«No nos estendemos por el momento sobre tan grave asunto, porque la vaguedad de los primeros anuncios debe obligarnos á ser circunspectos, sin que por ello ocultemos la manifestacion del sentimiento de patriotismo que la sola posibilidad de una provocacion ó de una ofensa, provocará en todo corazon argentino.»

Reforma de la ley electoral

En la última sesion de la Cámara de Representantes, el Sr. D. Agustin de Vedia presentó el importante Proyecto de ley que vá en seguida.

El objeto de ese Proyecto, como se verá, es reformar la ley de elecciones en todo lo referente á inscripcion en el Registro Cívico.

El Sr. Representante Rivera declaró tener tambien pronto para presentarlo á la Cámara, un proyecto de ley electoral.

Vengan en buena hora esos proyectos, que tienden á satisfacer una necesidad de las mas sentidas, de las mas urgentes, de las mas esenciales á la efectividad de nuestra organizacion política.

La práctica y especialmente la práctica de estos últimos tiempos, ha puesto de manifiesto todo lo deficiente é imperfecto de la ley electoral que actualmente rige.

El país entero pide su reforma.

Sin tiempo ni espacio para analizar por hoy el proyecto del Sr. Vedia, nos concretamos á publicarlo, reservándonos el ocuparnos de él detenidamente, en el próximo número.

Hélo aquí:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1º El dia 2 de Enero del año en que hayan de verificarse las elecciones de Representantes, se empezará á formar el Registro de todos los ciudadanos hábiles para votar, en sus respectivas secciones, con arreglo á lo que prescriben los artículos siguientes.

Art. 2º El Registro de cada seccion se formará por comisiones inscriptoras que se compondrán del Juez de Paz respectivo, como Presidente, y de tres miembros titulares y dos suplentes que se renovarán cada tres años y que serán elegidos por las Juntas E. Administrativas, en acto público, anunciado con ocho dias de anticipacion, y por insaculacion de los primeros cien ciudadanos inscriptos en el último Registro de la seccion correspondiente. Cuando los inscriptos en el último Registro no alcanzasen á cien, se hará la insaculacion de todos ellos.

Art. 3.º En las ciudades ó pueblos, el Registro se formará por inscripcion directa á domicilio, verificada por las comisiones inscriptoras, en los meses de Enero y Febrero. En todos los dias festivos de Marzo y Abril se instalarán las comisiones en cada Juzgado, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, para inscribir á los que residiesen en la campaña, los cuales serán citados por edictos impresos y fijados en los parages públicos, con quince dias de anticipacion.

Art. 4.º El cargo de miembro de la comision inscriptora será obligatorio para todo ciudadano, y los que no asistiesen á llenar sus funciones serán penados con una multa de cien pesos.

Art. 5.º En el Registro se hará constar sin abreviaturas el nombre y apellido del inscripto, rubricado de su propia mano, (salvo el caso de escepcion á que se concreta el inciso 5º art. 11 de la Constitucion), su edad, su estado, su domicilio, su profesion, si sabe leer y escribir, y si es ciudadano natural ó legal.

Art. 6.º No podrán inscribirse en el Registro Cívico:

1.º Los individuos de la policía de seguridad; los soldados, cabos y sargentos de tropa de línea.

2.º Los sordo-mudos que no sepan leer ni escribir, los dementes.

3.º Los que estando comprendidos en el art. 8.º de la Constitucion no hayan obtenido carta de naturalizacion.

4.º Los que por causas señaladas en los artículos 11 y 12 de la Constitucion, tengan suspensa ó hayan perdido la ciudadanía.

Art. 7.º A todo ciudadano que se inscriba en el Registro se le entregará una boleta firmada por el Juez de Paz y por los demas miembros de la Comision inscriptora, en la que deberá espresarse el nombre del Departamento y el nombre ó número de la seccion á que pertenezca, su propio nombre y domicilio, el número de su inscripcion y la fecha de la espedicion de la boleta.

Art. 8.º En el caso de que algun ciudadano solicitase una nueva boleta, por habérsele estraviado ó destruido la primera, las comisiones respectivas podrán renovarla, consignando en el encabezamiento de la nueva boleta la nota de *Renovada*.

Art. 9.º El dia 1.º de Mayo, en acto público, anunciado por lo menos con ocho dias de anticipacion, se cerrarán los libros del Registro Cívico, estendiéndose en seguida de la última inscripcion acta, en que se haga constar el número de inscripciones que hasta aquel momento contenga y el de las fojas que ellas ocupen, firmando el Juez de Paz, los demas miembros de las comisiones inscriptoras, los Tenientes Alcaldes y los ciudadanos que concurran al acto.

Art. 10. Desde el 1.º al 5 de Mayo precisamente, las comisiones inscriptoras remitirán cópia autorizada del Registro de sus respectivas secciones, á la Mesa departamental, la que tomará razon de cada una de ellas, con la separacion debida, en un libro especial que abrirá al efecto.

Art. 11. Desde el 5 de Mayo empezará á hacerse la publicacion del Registro por la prensa, y allí donde no la hubiere, por carteles, debiendo fijarse ademas un cuadro en cada Juzgado de Paz, á efecto de que puedan hacerse los reclamos de que habla el artículo subsiguiente. La publicacion del Registro durará un mes.

Art. 12. Las comisiones inscriptoras se reunirán todos los dias festivos en cada Juzgado, desde el 5 de Mayo al 30 de Junio, y desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, para oir los reclamos que hagan los ciudadanos por omision ó esclusion del Registro, así como por inscripcion de persona que se hallase comprendida en las escepciones del artículo 6º.

Art. 13. Cuando se reclamase por omision ó esclusion del Registro, y se acreditase que el omitido ó escluido reune las condiciones de la ley, la Mesa procederá á su inscripcion.

Art. 14. Cuando se reclamase de la inscripcion de otra persona y no se acreditasen sus condiciones legales, la Mesa procederá á testar el nombre de esa persona.

Art. 15. Todo ciudadano tendrá personería para reclamar de la omision ó esclusion de otro, así como para defender la legalidad de cualquiera inscripcion, justificando que el omitido, escluido ó tachado reune las condiciones requeridas por la ley.

Art. 16. Los juicios que quedaran pendientes ante las comisiones inscriptoras, vencido el 30 de Junio, deberán resolverse dentro de los primeros 15 dias del mes de Julio.

Art. 17. En los juicios á que se refieren los artículos anteriores, las comisiones inscriptoras procederán en método verbal y actuando en papel comun, sin devengar costas. En cada caso, el fallo y sus fundamentos serán consignados en una acta, registrada en el libro que se llevará al efecto.

Art. 18. Los ciudadanos que se creyesen damnificados por los fallos de las comisiones inscriptoras, tendrán el recurso de apelacion dentro del término de diez dias para ante la Mesa Departamental, á donde deberán ocurrir con una copia del acta á que se refiere el artículo precedente, y que le será otorgada en papel comun á su simple solicitud.

Art. 19. La Mesa Departamental se compondrá del Alcalde Ordinario Departamental, como Presidente, y de una junta de cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Junta E. Administrativa el 1º de Mayo del año en que hayan de verificarse las elecciones de Representantes, en la forma que establece el artículo 2º. Los ciudadanos que deberán insacularse en este caso serán los inscriptos en el Registro Cívico de la 1ª Seccion de la ciudad ó pueblo cabeza del Departamento.

Art. 20. Las condiciones establecidas en los artículos 2º y 4º, son enteramente aplicables á la eleccion de las juntas de que habla el artículo anterior y á sus miembros en particular.

Art. 21. La Mesa Departamental se instalará á mas tardar el 5 de Mayo y seguirá funcionando hasta el 30 de Julio, durante todos los dias festivos, en las horas designadas en el artículo 12. En los juicios que se instauren ante ella, procederá breve y sumariamente, y su fallo, que será inapelable, se comunicará á la comision inscriptora respectiva para que proceda de conformidad.

Art. 22. Practicadas en el Registro las rectificaciones á que haya lugar por el resultado de las apelaciones ó por otro medio legal, lo que deberá realizarse dentro de los primeros diez dias del mes de Agosto, la Comision inscriptora de cada seccion sacará tres copias de él, remitiendo una á la Cámara de Representantes, otra al Alcalde Ordinario Departamental, y dejando la tercera en el Juzgado de Paz, todas ellas debidamente autorizadas.—El original de los Registros será depositado en la oficina de las Juntas E. Administrativas del Departamento respectivo, á los efectos de la eleccion de que hablan los artículos 2º y 19.

Art. 23. Ningun ciudadano podrá inscribirse fuera de la seccion de su domicilio, y una vez anotado en una seccion no podrá trasladar su inscripcion á otra hasta la nueva apertura del Registro.

Art. 24. Los miembros de las comisiones inscriptoras ó de la Mesa departamental, los Jueces de Paz, los Alcaldes Ordinarios, los Tenientes Alcaldes ú otros funcionarios que violasen cualquiera de las disposiciones de esta ley, ó dejasen de darle cumplimiento, sufrirán una multa de cien á quinientos pesos ó prision de uno á seis meses por tales causas.

Art. 25. Todo ciudadano á quien se justifique fraude ó falsificacion de votos ó registros electorales, será penado con una multa de cien á trecientos pesos ó de quince dias á tres meses de prision, y no podrá ser elejible para cargo alguno público durante tres años.

Art. 26. Las multas que se impusieren por infraccion á cualquiera de las disposiciones de esta ley, se aplicarán á beneficio de la instruccion pública en la seccion ó Departamento en donde se hiciesen efectivas.

Art. 27. La imposicion de las multas á que se refiere el artículo precedente, corresponde al Alcalde Ordinario Departamental, ó al Juez del Crímen cuando se trate del Alcalde, quienes conocerán breve y sumariamente de las infracciones cometidas, á instancia ó requisicion de las Juntas E. Administrativas ó de cualquier ciudadano.

Art. 28. La penalidad que se establece por infraccion á las disposiciones de esta ley, en los artículos 24 y 25, es independiente de la que corresponda por violencias ó delitos ejecutados en los actos de inscripcion, los que serán juzgados por los jueces competentes, con arreglo á las leyes generales.

Art. 29. De las rentas departamentales se destinará la cantidad necesaria para cubrir las erogaciones que pudiera demandar el cumplimiento de alguna de las disposiciones de esta ley.

Art. 30. Derógase la ley sobre formacion del Registro Cívico, de 17 de Julio de 1858.

Art. 31. Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 4 de 1874.

Agustin de Vedia.

Discursos

Venciendo las resistencias de modestia y delicadeza de nuestro compañero de redaccion Dr. D. Pablo De-Maria, publicamos en seguida los bellos discursos que como padrino de los bachilleres Azarola y Castillo pronunció en la colacion de grados del Domingo último.

Bachiller Azarola:

Esperimento una satisfaccion dulce y sincera al tener el honor de acompañar como padrino en este acto solemne, á uno de los mas apreciables estudiantes de la Universidad.

Y ante todo, debo recordaros algunas de las palabras que el año pasado dirigia, en una ceremonia como esta, á un compañero que recibia entonces los mismos lauros académicos que la Universidad acaba de conferiros.

Dije entonces, y repito ahora:—Yo no puedo cumplir con los altos deberes de padrino.—Yo no puedo ofreceros ni una leccion de mentor, ni un consejo de hombre de esperiencia. Para hacerlo, tendria que ostentar en mi cabeza los surcos de la edad y la blanca cabellera del anciano.—Un voto de amistad y simpatía:—hé ahí lo único que puedo ofreceros.—Si algo vale, concededle un asilo en el santuario de vuestras tiernas afecciones.

La verdad nunca es vieja, Bachiller Azarola.—Por eso he recordado estas palabras que no tienen mas mérito que el de ser verdaderas.

Y ¿no sentis desprenderse de vuestra alma algo como un efluvio arrobador y suave?—Es la alegría del deber cumplido; es la íntima satisfaccion de la conciencia!

¿No sentis derramarse por todo vuestro ser, un bálsamo que os vigoriza y que os retempla?—Es la esperanza abriendo un nuevo teatro á vuestra actividad y mostrando á vuestra inteligencia plácidos y hermosos horizontes!

¿No sentis, en fin, una secreta fuerza que os empuja adelante, que imprime energía á vuestro cuerpo y que llena de ardor á vuestra alma?—Es la aspiracion del porvenir, espandiendo vuestras ambiciones generosas y diciéndoos con el místico lenguaje de la revelacion:—ese es el camino que conduce á la realizacion de los destinos señalados al hombre en el conjunto armónico del mundo!

Sí, son esas, bachiller Azarola, yo estoy cierto, las emociones que en este instante cruzan por vuestra alma.

Yo lo sé, sin poseer el secreto de interpretar la conciencia agena.

Yo lo sé, sin estar dotado de la pretendida facultad de adivinar.

Es que siento tambien lo que vos sentis!

Es que una corriente misteriosa pone en comunicacion á estos pequeños mundos que se llaman las almas, como el fluido que recorre los cables, lleva en un instante inapreciable las concepciones del pensamiento humano, de pueblo á pueblo, de continente á continente.

Vos estais iniciado en los secretos de las ciencias físicas, y sabeis que entre dos cuerpos aislados entre sí, la union de las electricidades se verifican sin embargo, sin necesidad de contacto alguno, al través del espacio y la distancia.

Pues bien,—algo análogo pasa en los espíritus.—Tambien hay entre ellos fenómenos eléctricos.

El rayo que desgarra el seno de las nubes tempestuosas, estalla en las tormentas del corazon humano;—es la ira, es el ódio, es la pasion bastarda y reprobable.

La luz que surge de las pilas eléctricas, brota igualmente en el fondo del alma, cuando esta, en su laboratorio misterioso, produce la verdad é ilumina con ella las conciencias.

El mundo moral tiene sus meteoros;—tiene tambien sus armonías y sus leyes.—Son ellas, bachiller Azarola, las que hacen compartir en este instante las mismas emociones á nuestros dos corazones jóvenes, á nuestros dos corazones entusiastas, unidos en consorcio inmaterial y comulgando identificados y confundidos ante el altar de solidarios sentimientos.

En las primeras páginas del libro de vuestra vida veo consignados los afanes, los sinsabores, los desvelos de largos años de laborioso estudio.—Pero eso forma apenas el breve prólogo de vuestra existencia.—Cien veces mas numerosas que las hojas escritas son las que están en blanco.—Llenadlas, bachiller Azarola, con perseverancia en el estudio, con energía en el trabajo, con actos de nobleza y de virtud, con rasgos de abnegacion y patriotismo.

Esos serán los títulos que debereis presentar á vuestra familia, á vuestros amigos, á vuestros conciudadanos, cuando volvais al seno de la patria á ocupar el puesto de sacerdote en el gran templo de la medicina.

Queden para la infatuada aristocracia los viejos pergaminos cubiertos por el polvo de los tiempos.

Queden para los que tienen el cuerpo en este siglo y el alma en el pasado, los blasones de la andante caballería y las vanas preocupaciones genealógicas.

Como hijos de un pueblo libre, como demócratas, nosotros no reconocemos mas que un título que dé derecho á la consideracion pública: la virtud y el talento.

Conservad inmaculado ese augusto blason de nobleza republicana, augusto, sí, porque no se compra con dinero.—Y en las rudas batallas de la vida; en las deshechas tempestades que os azoten, perdello todo, dejad que los mas caros bienes perezcan uno á uno, antes que consentir en que os arrebatan, en que os empañen siquiera, bachiller Azarola, ese talisman del hombre moderno:—la honradez, que hace que el hombre sea hombre; la ilustracion, que hace que el ciudadano sea ciudadano.

Vais á cruzar dentro de breves dias el Océano; vais al seno de la civilizacion europea á beber los conocimientos amontonados por las generaciones en aquel vasto teatro de las seculares sociedades.—Cambiad allá vuestros errores por las nuevas verdades que os inculquen los maestros; dejad abandonados en aquellas remotas regiones, los despojos de la ignorancia originaria, para traer en cambio al seno de la patria, condensadas en vuestro cerebro, todas las revelaciones de la ciencia y todas las conquistas del ingenio humano; pero esas nobles ideas que llevais, esos sagrados dogmas que constituyen la religion política de todo americano, esos no los abandoneis, no los perdais, conservadlos, enaltecedlos, que mas que los dorados palacios de los reyes, mas que las galas deslumbrantes de las autocracias, mas que la ampulosa fraseología de los oscurantistas;—¡esterioridades deleznables y huecas!—mas que todo eso valen mil veces vuestras aspiraciones liberales, ese óleo santo con que unge á sus hijos el mundo de Colon, al bautizarlos en la República y en la Democracia!

El mundo de Colon, he dicho, bachiller Azarola....—Permitidme que, aunque estemporáneo, traiga un recuerdo á mi memoria.

Desde la cátedra he saludado á la heróica Bilbao, creyendo como creo que allí donde se lucha por la libertad, allí deben estar mis simpatías; creyendo como creo, que no solo una nacion determinada sino la humanidad entera habrá retrocedido cuatro siglos si en la despiadada lucha que se libra en España resulta vencedor el siniestro pendon del fanatismo.

Pero hay otro pueblo hermano que tambien se bate por una grande idea, con bravura inaudita.—Yo no puedo olvidarle en este instante!—El nombre de Cuba brota espontáneamente de mi lábio.—¡Loor á los herederos políticos del malogrado Céspedes!

....

Pero mi pensamiento ha vagado sin rumbo, y debo detenerlo, recordando que asisto á una fiesta universitaria y que invisto el honroso carácter de padrino.

Bachiller Azarola;—yo hago votos porque dentro de seis años podamos abrazaros saludando en vos al Dr. D. Enrique Azarola.

Bachilleres Castillo y Garzon:

Hé abusado por demás de la benévola atencion del auditorio, y es fuerza que contrarie mis deseos, limitándome á dirigiros muy breves palabras.

Sin haber cultivado relaciones de amistad conmigo, me habeis hecho el honor de designarme para vuestro padrino.

Estad ciertos de que agradezco profundamente esta doble é inmerecida distincion, y de que es con el placer mas verdadero que vengo á acompañaros en esta simpática solemnidad universitaria.

Desde hoy os tiendo con toda la lealtad de que es capaz mi alma, la mano del compañero y del amigo.

Yo no sé en que escuela científica estais afiliados, ni he tenido el placer de oir de vuestro lábio la manifestacion de las ideas que forman vuestro credo.—Pero me basta saber que sois jóvenes, para saber tambien que las ideas nobles y los sentimientos patrióticos han de encontrar un culto en vuestra inteligencia y un defensor en vuestra voluntad.

Creo que al recibiros en su seno nuestra Universidad, reciben tambien á dos nuevos soldados las filas de la juventud liberal de la República; de esa valiente juventud, árbitro y dueño de los futuros destinos nacionales.

Saludo, pues, en vosotros, bachilleres Castillo y Garzon, á dos nuevos creyentes, á dos nuevos apóstoles de esa santa y sublime religion que, arrojando á los antiguos ídolos de los pedestales que usurpaban, levanta como únicos dioses,—en el terreno de la ley escrita, á la Constitucion de la República;—en el campo de las doctrinas especulativas, á los principios universales del derecho!

Pablo De-Maria.

Errata de grueso calibre

No acostumbramos á rectificar las erratas que encontramos en nuestros artículos.—Confiamos su rectificacion á la inteligencia y buen sentido de los lectores. Pero es tan garrafal lo que nos han hecho decir en el primer editorial de ayer, que creemos caso de conciencia el rectificarlo.

Nosotros, combatiendo la doctrina de que un Poder, legítimo en su origen, pueda *ilegitimarse*, habiamos escrito.

«¡Doctrina singular! El *hijo* que nació *legítimo*, se *ilegitima* el dia que procede mal y falta á sus deberes!»

No fué poca nuestra sorpresa y nuestra mortificacion al ver que, en vez del *hijo*, habian escrito nuestros cajistas EL SIGLO.

Conste, pues, que nosotros no nos hemos permitido hablar, ni para bien ni para mal, de la *legitimidad* ó *ilegitimidad* de nuestro periódico.

Creemos, firmemente, que nació *legítimo* y que nada ha hecho para *ilegitimarse*.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Montevideo, Mayo 5 de 1874.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el acta original levantada en el dia de hoy, que instruye de haberse estinguido por el fuego la conversion practicada por esta corporacion desde el 16 de Marzo al 18 de Abril ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado—*D. Zorrilla*, presidente.
Carlos L. Muñoz, secretario adjunto.

Exmo. Señor Ministro de Hacienda D. Juan Peñalva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 5 de 1874.

Enterado, devuélvase para su publicacion.

Firmado—*Peñalva.*

En Montevideo á cinco de Mayo, de mil ochocientos setenta y cuatro, constituida la Junta de Crédito Público en la casa de Gobierno, Oficina de la Contaduría General, presentes el señor Contador General del Estado D. Tomás Villalba, el señor miembro de la Comision Interventora D. Alejandro Chucarro y el infrascrito Escribano Auxiliar de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Superior Decreto de cuatro de Noviembre del año mil ochocientos setenta y dos, la citada Junta puso de manifiesto veinte y siete paquetes de Emision Nacional, convertida á oro desde el diez y seis de Marzo hasta el diez y ocho de Abril último, los que, revisados en forma contenian: 5,628 billetes de á 20 centésimos cada uno; 11,011 billetes de á 50 centésimos; 19,083 billetes de á un peso; 837 billetes de á cinco pesos; 264 billetes de á diez pesos; 83 billetes de veinte pesos; 47 billetes de á cincuenta pesos y 31 billetes de á cien pesos.—Total 37,017 billetes importantes la cantidad de treinta y nueve mil seis cientos sesenta y cinco pesos y sesenta centésimos. En seguida se pusieron de manifiesto cuatro paquetes de Emision Nacionalizada, convertida á oro en la fecha citada, los que revisados como los anteriores contenian:

Del Banco Mauá y Cª.—5 billetes de á cien pesos, 16 billetes de á cincuenta, 63 billetes de á veinte, 7 billetes de á diez, 93 billetes de á un peso, 50 billetes de á cincuenta centésimos, y 14 billetes de á veinte centésimos. Total, 248 billetes importantes la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesos y ochenta centésimos.

Del Banco Italiano.—1 billete de á cincuenta pesos, 2 billetes de á veinte, 4 billetes de á diez, 413 billetes de á uno, 112 billetes de á cincuenta centésimos y 41 billetes de á veinte centésimos. Total 586 billetes importantes la cantidad de seiscientos doce pesos y ochenta centésimos.

Del Banco Montevideano.—2 billetes de á cincuenta pesos, 3 billetes de á veinte, 4 de á diez, 96 billetes de á dos, 403 billetes de á uno, 81 billetes de á cincuenta centésimos, y 27 billetes de á veinte. Total 621 billetes importantes la cantidad de ocho cientos cuarenta y siete pesos y cuarenta centésimos.

Del Banco Comercial del Salto.—1 billete de á veinte pesos, 4 billetes de á diez, 66 billetes de á uno, 7 billetes de á cincuenta centésimos y 4 billetes de á veinte. Total: 82 billetes, importantes la cantidad de ciento treinta pesos y treinta centésimos. Los billetes relacionados fueron estinguidos por el fuego en presencia de todos los señores nombrados, faltando con aviso el señor Fiscal de Gobierno, estendiéndose la presente para constancia, que firman por ante mí de que doy fé.—Firmados.—D. Zorrilla.—Blas Vidal.—Ezequiel Perez.—Tomás Villalba.—Alejandro V. Chucarro—*Manuel R. Alonso*, Escribano público.

Salto

Recibimos *La Aspiracion* del 1º del corriente y en ella encontramos estos sueltos:

EL EX-COMANDANTE BENGARA.—Hasta la hora en que escribimos estas líneas no ha llegado la diligencia de Santa Rosa, y por ese motivo carecemos de datos sobre este personaje.

EL GEFE POLITICO.—Nuestro Gefe Político aun no ha regresado de Santa Rosa.

Se le espera en la primera diligencia.

EN TACUAREMBÓ—El Sr. Obispo Don Jacinto Vera se encuentra actualmente en Tacuarembó.

Se nos asegura que, acabada su mision en aquel departamento, piensa venir á hacer una visita al Salto.

LA SALTEÑA—Hemos visto el plano del vapor *La Salteña* que vá á ser puesto á la aprobacion de los Sres. Accionistas de la Nueva Compañía Salteña de Navegacion á Vapor.

Es en su conjunto un verdadero palacio flotante que puede alojar 500 pasajeros.

Será el único vapor, hasta el dia, que habrá venido á las aguas del Rio de la Plata, sea en comodidad, lujo y marcha.

Desearíamos con placer que los Sres. Accionistas diesen su aprobacion para la pronta construccion de este hermoso vapor, con el que tantas ventajas nos reportará la Nueva Compañía Salteña.

¡Adelante! ¡adelante!

ROBO DE 5000 PESOS.—En el último viaje de la diligencia de Santa Ana de Libramento le ha sido sustraida la cantidad arriba mencionada.

Gracias á la actividad desplegada por el Sr. Gefe Político interino, Sr. Moreira se pudo conseguir dar con el caco y rescatar el dinero.

Nos felicitamos de veras con el Sr. Gefe y Policía de nuestra localidad que dia á dia se hace mas acreedora por su activa vigilancia.

CUARTEL BRASILERO.—Sabemos positivamente que ya se han contratado varios de los carpinteros de nuestra localidad para la construccion de un gran cuartel para el ejército brasilero.

Segun nos afirman, este cuartel se construirá en la inmediacion de la Plaza Libertad.

¿Y la neutralidad de nuestro gobierno?

¡Oh tiempos! no nos sabemos esplicar nosotros mismos esta gran complicacion política.

Las cosas toman cada dia un color mas turbio.

Mercedes

La Verdad de Mercedes de fecha 2 del corriente dice:

De la operacion de vacunacion practicada en el Departamento desde 1870 á 1874, resultan—varones 4,051 y mujeres 4,282.

De estos pagaron 732 y los otros recibieron gratis la vacuna.

Sentimos que la falta de espacio nos prive de dar mayores detalles.

—Pedimos á *La Regeneracion* mas eficacia en sus denuncias.

Dice el colega que una de las preceptoras ha amenazado á una de las educandas de darle de CACHETES, sin que se le importe de la prensa.

Precise el colega la cuestion; diga cual es la desatenta preceptora que de tal modo se espresa, para señalarla ante la opinion pública como merece, pues no es justo que pague la inocente por la culpable, y en la incertidumbre las dos están confundidas.

No tema el colega en llamar las cosas por su nombre propio, por que eso es deber de la prensa independiente.

Mas eficacia, pues.

—Tuvo lugar el juéves el juicio de calificacion en la acusacion entablada por la Junta contra el Sr. Carceller.

Fundó el artículo de acusacion el Sr. Gareta, presidente de la Junta y fué combatida por el Sr. Carceller.

El jurado en su veredicto declaró haber lugar á formacion de causa, por encontrar en el escrito acusado abuso de libertad de imprenta.

—Hoy suponemos se hará la citacion de los jurados que han de entender en el juicio de prueba iniciado por el Sr. Coello contra los firmantes de un artículo infamatorio publicado en *La Regeneracion*.

De esta vez los jurados se mueven que es un contento.

—Hoy publicamos la invitacion que el vice-cónsul español dirije á la colonia española á fin de socorrer á los compatriotas que luchan por la libertad de España contra las huestes del absolutismo.

Es un paso que honra á los españoles.

EXTERIOR

La evasion de Rochefort.

Tomamos del *Petit Journal* lo que vá á leerse:

«Es un hecho cierto.

Enrique Rochefort, condenado á deportacion en una fortaleza, se ha evadido, y está en completa libertad en Sidney (Australia), con algunos de sus compañeros.

¿Cómo puede haber sido eso?

¿Cómo es posible que prisioneros, encerrados en una isla rodeada de arrecifes, hayan podido conseguir ganar á bordo del buque que los ha librado?

¿Cómo se esplica que haya faltado la vigilancia necesaria?

Los puntos interrogativos brotan de la pluma de la misma manera que de todos los lábios de los que hacen de este asunto tema de las conversaciones y que ha sorprendido á todos.

El sumario á que seguramente tiene que proceder el gobierno, sin duda alguna, él solo podrá responder sobre los hechos.

El hecho es cierto, y nuestro deber es dar á este respecto los detalles mas circunstanciados que nos ha sido posible recojer.

Conforme á nuestra costumbre, no hemos querido hablar sino sobre datos muy precisos.

Se comprende fácilmente cuantas son las dificultades que hay que vencer para obtener esos datos nada menos que á cuatro mil leguas de distancia y cuando no hay comunicacion telegráfica directa con la nueva Caledonia.

Es esto lo que esplica, ademas, que el gobierno francés no ha recibido oficialmente noticias sobre la evasion.

De cualquier manera que sea, hé aquí lo que nos dicen los despachos:

El proyecto de evasion estaba tramado hacia mucho tiempo, y debió haber sido llevado á término por Jourde y Paschal Grousset, empleados ambos en la oficina del gobernador.

Paschal Grousset, fué, como puede recordarse, delegado de la Comuna en la reparticion de los negocios estrangeros. Es un jóven inteligente é insinuante; probablemente habria afectado sentimientos de arrepentimiento para captarse una confianza, de la cual ha abusado malignamente.

Paschal Grousset y Jourdan, tenian licencia para ir de la isla Ducos á Nouméa, y aprovecharon de esa ocasion para en el tránsito hacer relacion con el capitan de un buque con bandera inglesa, aun cuando es dudosa su nacionalidad: el consejo del almirantazgo de Lóndres, niega que sea verdaderamente inglés.

La presencia de este buque en las aguas de la Nueva Caledonia, está insuficientemente esplicada en los despachos.

Dos versiones distintas han circulado en Sydney, las mismas que trasmitimos aquí:

Segun la primera, era un buque mercante cargado de diversas mercancías, y que habia tenido inconvenientes para efectuar su descarga.

Segun la segunda, es un buque fletado en Lóndres por los refugiados de la Comuna, y encargado de recibir á su bordo los deportados resueltos á huir.

Esta última hipótesis supondria tal falta de vigilancia de parte de las autoridades de Nueva Caledonia, que hasta pareceria inadmisible si no se agregase á eso que la llegada del buque ha coincidido con la encarcelacion del Gobernador por Paschal Grousset y Jourdan.

Otro detalle mas hace vacilar respecto de esa version.

Paschal Grousset y Jourde hubiesen falsificado las firmas, abusado de los timbres y facilitado de ese modo la autorizacion para hacer una escursion.

Los deportados se hubieran dirigido á un sitio donde la mar forma una ensenada que les facilitase el embarque; una lancha los hubiera trasportado á remos al buque.

De cualquier manera, los evadidos en número de siete son:

Henri Rochefort;
Paschal Grousset;
Jourde;
Régere;
Olivier Pain;
Pellière;
Grandille.

De cualquier modo que sea, ademas, desde que estuvieron á bordo del buque salvador, se entregaron á una alegría espresada por gestos, como puede imaginarse el lector, y dando gritos y pronunciando palabrotas que nos guardamos de reproducir.

Es esto todo lo que sabemos.

Ahora lo que falta saber es cómo y de quién obtuvo Rochefort el dinero para subvenir á sus primeros gastos y á los de sus compañeros.

No nos interesa saber del mismo modo lo que van á hacer á los Estados-Unidos, donde una curiosidad mas ó menos benevolente los aguarda.

Pero ¿cuáles serán las consecuencias políticas de esta evasion?

Los diarios monarquistas y conservadores están irritados, dados al diablo y acriminan á todo el mundo, al gobierno y á las autoridades caledonienses.

Bajo tal punto de vista conviene aguardar el resultado del sumario y conocer cuáles son sus responsabilidades.

Convencidos estamos de que el gobierno no dejará de llenar su deber.

Pero, se va hasta decir que la evasion de Rochefort y sus seis compañeros pone á la sociedad en peligro.

Eso es ir demasiado lejos.

Indudablemente es lamentable que hombres condenados por la ley francesa, se hayan sustraido á la pena; lamentable que sean condenados, criminales de fama; pero en definitiva, las fuerzas revolucionarias todo lo que van á obtener son cinco personalidades de accion, hé ahí todo.

Que vayan á América, á Inglaterra ó á Suiza, Rochefort y sus compañeros no podrán hacer otra cosa que unirse á los refugiados, para los cuales la Comuna, fatal y sangriento período de nuestra historia, no importa ya sino un ideal y una esperanza.

La Comuna está condenada para siempre y reprobada por todos los franceses de la Francia, que bastante ha sufrido para no esponerse á caer de nuevo en un abismo de dolores y de miseria.

Se ha dicho que el derecho natural de un prisionero es la evasion. El corolario de este axioma implica la obligacion por los guardianes de guardar bien los prisioneros confiados á su cuidado.

Rochefort, Paschal Grousset y los otros han conseguido huir; es preciso que este ejemplo no pueda servir para otros conjurados condenados por la ley francesa.»

Alemania

Rechazo de la mocion para levantar el estado de sitio en Alsacia Lorena.—Carta del Obispo de Strasburgo.

La mocion de los diputados alsacianos-lorenenses para la revocacion del artículo 10 del reglamento administrativo de las nuevas provincias del Imperio aleman, que autoriza la suspension de las garantías, fué vivamente discutida en la sesion del Reichstag de 3 de Marzo.

Los diputados alsacianos-lorenenses, habian salido de Berlin despues del rechazo del plebiscito, y pocos volvieron á sostener la nueva mocion, firmada esclusivamente por el Obispo de Strasburgo, Raes, y los diputados ultramontanos. La mocion, á pesar de estar concebida en un espíritu liberal, ostentaba, por el hecho de ser patrocinada esclusivamente por los clericales, una índole especial, propia para perjudicar su éxito. Es indudable que no hubiera prevalecido, aunque revistiese un carácter menos comprometedor. Bastaba la repugnancia del Canciller para desvirtuarla.

Fué defendida por dos eclesiásticos, los señores Guerber y Winterer. El primero, hizo notar que el artículo 10 del reglamento administrativo de Alsacia-Lorena atribuye al presidente de la provincia facultades mas ámplias que las del mismo emperador, pudiendo, por consiguiente, llevar á cabo actos de insólita violencia. Dijo que la libertad de reunion y la libertad individual, bajo semejante régimen, son meramente nominales; que la prensa es tratada peor que en cualquier otro país de Europa.

«Lo único, dijo Guerber, que me consolaba de la anexion de la Alsacia-Lorena, era la esperanza de que tendríamos el derecho de reunion como existe en Alemania; pero esa esperanza no ha tardado en desvanecerse. Numerosas escuelas católicas han sido cerradas, y obligados los niños á pasar á las escuelas protestantes. Cincuenta mil individuos que optaban por la nacionalidad francesa, han sido espulsados y algunos escritores amenazados con azotes y el cadalso.»

La exageracion del orador provocó una estruendosa hilaridad de parte de los nacionales liberales.

Herzog, comisario federal, alegó que se limitaria á rectificar las exageraciones y á refutar los errores del Sr. Guerber. «Es cierto, dijo, que se espulsaron á algunos de los que optaron por la nacionalidad francesa; pero fué porque se convirtieron en agitadores, poniendo en peligro el órden público.» Quince dias despues de una demostracion hostil con el discurso de Teutsch, es imposible restablecer la situacion normal de Alsacia-Lorena, privando á las autoridades de los medios de reprimir desde luego cualquier turbulencia, que, á no ser así, podria hacerse peligrosa.

M. Winterer discurrió en pró de la mocion. Atacó la dictadura bajo el punto de vista de los intereses de la iglesia y de la instruccion eclesiástica.

El canciller Bismark usó largamente de la palabra para justificar las facultades escepcionales conferidas al presidente superior de la Alsacia-Lorena. «Era posible, dijo, que fuese numerosa la repulsion por la anexion; pero de cierto que no podia basarse en la diferencia del idioma, cuando se oia á los señores Guerber y Winterer formular sus quejas en puro y castizo aleman. Por mas que se haga es imposible negar la identidad de la raza germánica de las provincias ha 200 años alemanas, y confia en que no serán necesarios otros 200 años para verlas completamente fundidas en la patria comun.

«Por ahora seria imprudente echar mano de los poderes dictatoriales; pero serán abandonados lenta y gradualmente á medida que desaparezca la escitacion.

«Hoy mismo, la Alsacia, que no levantó su voz para impedir la guerra injusta que la Francia declaró á Alemania, protesta por medio de uno de sus representantes, el obispo de Strasburgo, porque este al menos reconoce la validez del tratado de Francfort.

«Y no miran los que piden el regreso á la situacion normal, que la Francia tiene hoy 48 departamentos en estado de sitio; y que este existiria en Alsacia y Lorena aunque fuesen francesas, así como permanece en los Vosges y en Nancy. En compensacion, los diputados de esas provincias germánicas por la raza y los tratados, gozan en el Reichstag de una libertad que no tendrian los diputados de Niza y Saboya en la Asamblea de Versailles para condenar su incorporacion á Francia.

«La mocion se dice que debe ir á una Comision. No me opongo en principio á que toda mocion sea examinada detenidamente. Declaro aun mas, que prefiero el rechazo puro y simple de esta, como manifestacion de confianza en el gobierno, el cual sabe bien cuando conviene remover medidas escepcionales.»

El 4 fué rechazada la mocion por 196 votos contra 138. La minoría imponente fué debida al concurso de los católicos, de los progresistas, de los demócratas y socialistas.

Es sabido que las palabras del obispo de Strasburgo, Raess, mal interpretadas, produjeron en la Alsacia la mayor indignacion. El pueblo, pensando que el prelado se habia pasado con armas y bagajes al partido aleman, quiso romper los vidrios de su casa, lo que á toda costa impidió la policía. En seguida empezaron á firmar los electores para que resignase su asiento en el Reichstag.

El prelado creyó deber acudir al reclamo; y envió una carta al *Journal d'Alsace*, que esplica sus palabras y sus actos. Hela aquí:

«Sr. Redactor.—Hé leido en el *Journal d'Alsace*, con fecha 21 de Febrero: «El obispo de Strasburgo repudia solemnemente toda solidaridad con la protesta de Teutsch, tanto en su nombre como en el de los católicos de Alsacia... y declara solemnemente reconocer el tratado de Francfort.»

«Para justificar mi proceder político en esta ocasion, me limito á relatar los hechos. Me dirijo con preferencia á vuestro diario, porque él inició, sin malevolencia, lo creo, la campaña contra mi, en la que descuellan excitaciones odiosas contra mi persona y mis convicciones, á la vez que un monton de injurias y maldiciones. Al principio soporté en silencio los crueles desahogos, contentándome con suponer caritativamente que el buen sentido público, los principios del derecho y de la sana razon acabarian por triunfar.

«Despues cambié de parecer en presencia de la continuacion de las hostilidades; y resolví dirigirme á su diario, tanto por el motivo indicado, como porque el pobre diario *Volks freund* con sus limitadas 8 pájinas por semana, acaba de ser condenado al silencio por dos meses.

«Conoceis, señor, la mocion (*Antrag*) de la diputacion de Alsacia-Lorena, que fué motivada y desenvuelta el 18 de Febrero, pidiendo el plebiscito en favor de esa provincia, y protestando así indirectamente contra el tratado de Francfort. Aunque individualmente considerase semejante medio de entrar en materia en el Reichstag como una gruesa tormenta, y poco propio para conseguir se suavizara el régimen de nuestro país, ha tres años, encorvado bajo el peso abrumador de la dictadura, firmé, á pesar de mi opinion, la propuesta, para no separarme desde luego de mis colegas alsacianos y loreneses, abrigando todavía la esperanza de encontrar en el curso de la sesion, una oportunidad favorable para esplicar ó rectificar mi pensamiento en lo que podia tener de controvertible ó de menos correcto.

«Lo que preví sucedió. Los católicos, casi todos hombres eminentes, declararon luego que fué presentado el *Antrag*, que no nos seguirian en esa senda.

«M. Teutsch se encargó de presentar la mocion y apoyarla en sesion pública. Se dió como órden del dia para el 18 de Febrero. Teutsch subió valientemente á la tribuna, y por tres veces tuvo que volver á empezar su discurso, por haberle dicho otras tantas el presidente, que aun no tenia la palabra.

«Apenas el orador entró en materia, el presidente ajitó la campanilla, prohibiéndole entrar en *discusion*, invitándolo únicamente á *motivar* la propuesta. Despues de muchas interrupciones, risotadas y algazara por parte de los nacionales liberales y del titulado partido del imperio (*Reichspartei*), M. Teutsch se fué animando gradualmente hasta lanzar á la faz de la Asamblea estas palabras: *La Alemania ha atropellado los límites del derecho de una nacion civilizada.* Entónces los gritos, los insultos de la mayoría de la Cámara fueron mas allá de los límites ordinarios. El orador apenas pudo continuar, concluyendo su discurso en medio de un tumulto increible y de una incesante granizada de apóstrofes y risotadas.

«Previendo este deplorable resultado y habiendo con anticipacion comprendido su principal motivo, habia preguntado antes de la apertura de la sesion al presidente, si en ocasion oportuna me concederia la palabra por un minuto, á pesar de haberla ya solicitado dos de mis colegas.

«Mi intencion era calmar á la Cámara, dando una suscinta esplicacion de nuestra posicion respecto del tratado de Francfort. Mi pedido no fué desde luego atendido ó rechazado, y ya no pensaba en tomar mas la palabra cuando, casi al fin del discurso Teutsch y en medio de un indecible tumulto, el presidente, en un billete, me concedió la palabra que habia reclamado. Mi respuesta fué afirmativa, y subiendo á la tribuna, adopté una resolucion tan pronta como irrevocable, bajo el punto de vista doctrinal y de derecho público.

«El órden se restableció al punto, y conseguí pronunciar las siguientes palabras, fielmente reproducidas por la estenografía. «Señores: para prevenir comentarios siniestros que pudieran alcanzarnos, tanto á mi como á mis correligionarios, siéntome en conciencia, obligado á presentar aquí una simple declaracion.

«Los alsacianos-loreneses de mi creencia religiosa no tienen en manera alguna intencion de poner en cuestion el tratado de Francfort, celebrado entre dos grandes potencias.

«No pudiendo pura y simplemente juzgar írrito y nulo ese tratado, ni queriendo aceptarla del mismo modo en todas sus consecuencias, elegí para mantener el debate en campo libre y franco, un término medio, una espresion que, respetando el tratado, no nos inhibia de señalar y combatir sus deplorables consecuencias para la Alsacia-Lorena y permitia nuestra permanencia en el Reichstag para defender nuestros derechos, presentando con provecho nuestras quejas y nuestros votos.

«De este modo me mantuve en la doctrina cristiana y católica que nos enseñan en sus libros de moral las constituciones apostólicas, y (*sit venia!*) el *Syllabus* (cuyo nombre todos conocen y pocos están al corriente de su contesto y valor) que declara que cada uno, á su antojo, no puede rasgar tratados regularmente celebrados entre individuos, ciudades y naciones. Todo esto no prueba de modo alguno, que la anexion de Alsacia contase nunca con mis simpatías.

«Hallándome canónica é inviolablemente [illegible] mi diócesis, habria podido despues de nuestros [illegible] tres, humanamente hablando, ser tentado á abandonar mi suelo natal, previendo los disgustos de [illegible] de una especie, que me esperaban.

«Me separado á la fuerza, pero con resignacion, la suerte de mis diocesanos, que la firme resolucion de consagrarles mis últimos dias, continuando en la práctica del bien en proporcion de mis fuerzas, luchando contra los errores antiguos y modernos, viviendo en el nuevo órden de cosas en paz, con las autoridades constituidas, no sacrificando nunca los intereses del cielo á los de la tierra, dando á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

«Vuelvo á la cuestion principal. Si nuestros colegas no pueden obtener de Francia y Alemania la supresion del tratado de Francfort, será bueno que prescindan de la política de sentimiento (Gefühlspolitik), y que no nos dejen por mas tiempo solos luchando con nuestras alternativas, que regresen para ayudarnos á conseguir que tome la dicta lesa, á reivindicar las libertades y derechos, que no pueden sin injusticia negárnoslos.

«Y los que promueven agitaciones, los que no cesan de prodigarnos injurias, tanto en las ciudades de Alsacia como en el mismo seno de Francia, permítanme que permanezca en el terreno de la buena doctrina, del derecho público y de la sana razon. Renuncien á la manía de crear complicaciones á Francia y Alemania, y provocar contra la Alsacia nuevos rigores, mientras no tengan á su disposicion un ejército de 1.200,000 hombres para romper el tratado de Francfort.

«Quiera el Sr. Redactor insertar esta carta en su diario y aceptar la espresion de mis distinguidos sentimientos.

Berlin, 1.º de Marzo de 1874.

Andrés Raes, obispo de Strasburgo.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Miércoles, el martirio de San Juan Evangelista.

Sale el sol á las 6 h. y 15 m. y entra á las 5 h. 12 m. Luna llena.

Vapores—El *Hypler* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

El *Saler* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

El *John Elder* sale hoy para Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Un dato—La Comision de Obras Públicas nos suministra un dato que revela lo que progresamos diariamente en materia de construccion de edificios en la ciudad, lo que importa una verdadera manifestacion de progreso material.

Durante el primer trimestre del corriente año, la oficina citada, ha espedido 301 permisos para construccion en la siguiente forma:

Para Edificar	151
» Cercar	54
» Reedificar	15
» Refaccionar	23
» Abrir puertas y ventanas	59
Total	301 permisos

que produjeron $ 1.352.08 centésimos de derechos en el trimestre.

Este dato, que consignamos complacidos, viene en apoyo de las demostraciones que tuvimos ocasion de esponer ahora hace poco tiempo para probar que adelantábamos mucho mas en materia de construcciones de edificios que Santiago, la Capital de Chile demostraciones sugeridas por la lectura de una memoria presentada al congreso por el ayuntamiento de esa ciudad, y en la cual se hacia resaltar la cifra de ciento y pico de edificios nuevos, construidos en todo el año 1873.

Como se vé por los datos que publicamos hoy, solo en el trimestre del año corriente, casi se alcanza á ese número de edificios nuevos en Montevideo, pues se han construido y hallan en construccion 151, sin contar los reedificados y reparados.

¡Ojalá pudiéramos decir lo mismo respecto de otros ramos de la actividad humana, en los que de cierto nos llevan muchísima ventaja nuestros hermanos de Chile!

Batalla campal—El Martes de la semana pasada se libró una verdadera batalla á inmediaciones del puerto de Yaguareté (Fray-Bentos) entre varios troperos, brasileros en su mayor número y la policía de la jurisdiccion.

Parece que los troperos iban bastante ébrios y armando camorra con todo el mundo en su retirada, lo que dió lugar á la intervencion de la policía, empeñándose entonces un combate de cuyos resultados dá cuenta el parte que vá á continuacion:

Sub-delegacion Política
y de Policía.

Independencia, Abril 29 de 1874.

Sr. Gefe Político del Departamento, ciudadano don Eduardo Mac-Eachen.

Antes de ayer el capataz de una tropa de ganado llamado Bibiano Rodriguez Macedo junto con sus peones, corrieron en el campo á un vecino; este se quejó al Comisario de Campaña, D. Rafael Gimenez, quien, aproximándose á los troperos, les preguntó el porqué de aquella persecucion, á lo que respondió uno de los peones llamado Tomas Aquino, que por que les daba la gana. A pocas palabras mas, Aquino que estaba ébrio como Rodriguez Macedo y demas compañeros, disparó un tiro de pistola sobre un policiano hiriéndolo de gravedad y tirándolo al suelo del caballo, atropelló facon en mano. El Comisario, al verse agredido de aquel modo y viendo á su policiano derribado en tierra, hizo uso á su vez de la pistola que llevaba, hiriendo á Tomas Aquino.

Reforzado por la Policía de la Villa, el Comisario Gimenez condujo presos á esta policía á Rodriguez Macedo, ébrio y causante de este desórden, sus dos hijos Martin y Bibaldo Rodriguez Macedo, un peon José María Rodriguez y los heridos Tomas Aquino y el policiano tambien herido Manuel Hernandez.

Asistidos en el acto, por el Dr. Pedro Blanes, Aquino falleció ayer de madrugada, y el policiano sigue herido de gravedad.

Remito á esa al capataz de la tropa, Rodriguez Macedo y su hijo Martin, por ser los causantes de estas desgracias particularmente el padre que con su ebriedad las originó.

Estándose levantando la sumaria informacion que corresponde, será remitida á esa con brevedad.

Dios guarde á S. S. muchos años.

Pedro Etchebere.

Nuevo médico—La facultad de Medicina de Montevideo cuenta con un nuevo miembro, el doctor D. Nicanor Garcia, que ha abierto su consultorio en la calle del 25 de Mayo nº 119.

El Dr. Garcia es un compatriota nuestro que ha hecho sus estudios en Europa y que trae un contingente de ciencia y de luces que podrá ser utilizado por la humanidad doliente.

La sociedad de Historia—Como estaba anunciado se reunió antenoche esta sociedad, nuevamente con el objeto de determinar el modo de organizar los primeros trabajos.

La reunion fué numerosa y reinó en ella la circunspeccion y órden tan necesarios en esos casos.

Abierta la sesion se procedió á nombrar un presidente y secretario provisorio, recayendo la eleccion en el Sr. D. Luis Destéffanis, para el primer cargo y D. Cárlos Muñoz y Anaya para el segundo.

[illegible]

Aparathay—[illegible]

[illegible]

Volcan en erupcion—[illegible]

A bordo del vapor *Callao*, Valparaíso, abril 15 de [illegible]

1874.—Well y *Scott*, contador.—*T. Billhorn*, primer oficial.—*Charles Sharp*, oficial segundo.—*J. S. Bell*, id. tercero.—*Tomas Steele*.»

Este fenómeno ha llamado mucho la atencion, é inspira sérios temores á los habitantes de las comarcas donde se produce.

Saldo de cuentas—En la quinta seccion de policía calle del Uruguay mora un individuo, ó mas bien dicho moraba, porque hoy su alojamiento es el hotel del gallo, que tiene un modo particular de satisfacer sus deudas.

Anteayer se presentó á dicho individuo un cobrador de su trabajo personal, naturalmente con la intencion de que se lo pague, y sin mas ni mas, nuestro hombre terrible tomó un martillo y lanzándose furioso sobre su acreedor, le rajó el mate, huyendo en seguida.

Vaya un modo de saldar cuentas!

Criatura muerta—En una cantera situada en la esquina de las calles Arapey y Paysandú, encontraron los obreros entre las piedras una criatura muerta y al parecer recien nacida.

Barberos de nuevo cuño—Anteayer fué remitido al Departamento Policial un individuo que en la 3ª seccion hirió con una navaja de afeitar á su muger y pretendió rebanar la cabeza á otra que intervino para evitar el desaguisado.

Valiéndose del mismo instrumento quiso sacar del medio á un individuo que le molestaba, pero como la policía no admite medios tan espeditivos para librarse nadie de molestias, condujo al de la navaja á la cárcel.

Barberos tan especiales merecen una *afiladura* de mano maestra.

Secretaría del Senado—Montevideo, Mayo 5 de 1874.—La H. Cámara de Senadores se reune mañana á las dos para dar cuenta y continuar la discusion particular sobre el repartido número 12.

Aguilar y Leal, Secretario.

Revolucion paraguaya.—Hé aquí las bases de arreglo que sometieron los revolucionarios paraguayos á la consideracion del Gobierno de Jovellanos, antes de ser batidos por las fuerzas del Imperio.

«1.—Disolucion completa de la Cámara de Diputados.

«2.—Destitucion del Presidente actual y nombramiento de un Presidente Provisorio por los representantes de las potencias estrangeras, residentes en la Asuncion, mientras tanto se hagan las elecciones.

«3.—200 soldados del partido colorado: 100 para gendarmes de la Policía, y otros 100 para la guarnicion de la capital, y un Gefe de Policía del mismo partido.

«4.—Que no se destituyan los empleados de campaña puestos por el general Caballero y el mayor Molas.

«5.—Indulto absoluto á los que toman parte en el presente movimiento.

«6.—18 horas de término para resolverse».

Sociedad Médico Quirúrgica—Por el aviso que publicamos en seguida se verá que esta ilustrada Sociedad prosigue en sus trabajos científicos y que hoy celebra una nueva reunion.

Entendemos que á ella asistirán no solo los muchos inscriptos, sino tambien los pocos médicos que aun no han acusado recibo á la nota que les pasó la Sociedad, invitándolos á formar parte de ella.

Hé aquí el aviso de convocacion.

Sociedad Médico-Quirúrgica.

Esta Sociedad se reune esta noche, en su sala calle Buenos Aires núm. 195 bis, á las 8 de la noche.

Se recomienda la mas puntual asistencia.

El Secretario.

Faenas—El *Independiente* de Fray-Bentos dice que el establecimiento de saladero de los Sres. Mauá y Ca. situado en Roman, parece que se dispone á faenar ganado vacuno en grande escala.

Es una buena noticia para los criadores de ganado y para los braceros que requiere en gran número esa importante industria.

Como bola sin manija—Parece que el Juzgado Ordinario de la Villa Independencia (Fray Bentos) anda *como bola sin manija*, si hemos de atenernos á la siguiente denuncia que reitera *La Verdad* de Mercedes y respecto de la cual acompañamos al colega en su llamada á la atencion del Tribunal Superior de Justicia.

Dice el colega Mercedario con el título de *Cese el escándalo!*

«Que diga algo *El Independiente*, sobre la denuncia que hicimos sobre los asesoramientos que el Juzgado Ordinario de esa villa ha pedido á un particular de esta ciudad.

Esto es un verdadero escándalo judicial, pues un juez lego que no tiene responsabilidad desde que en los asuntos contenciosos debe hacerse asesorar por letrado como es su deber, para ajustar á derecho sus procedimientos, si se hace asesorar por otro lego ¿cómo puede caracterizar sus resoluciones?

Es inaudito lo que sucede entre nosotros.

Llamamos sobre esto la atencion del Superior Tribunal de Justicia.

No estamos por los boliches judiciales ni por los baratillos de asesoramientos.

Tome la palabra *El Independiente* si es tan independiente como nosotros.

Y *La Regeneracion* cuyo redactor es tan entendido en asuntos forenses, esperamos que nos acompañe á condenar estos verdaderos escándalos que pueden ocasionar sérios perjuicios á los litigantes.»

Entré por un portoncito y....—Esta frase empleada por los muchachos al terminar la narracion de sus cuentos, en los que siempre entra el gigante de las botas de siete leguas, sirva de todo comentario por nuestra parte, á la siguiente curiosa correspondencia de esta ciudad que registra el *Nacional* de Buenos Aires.

El Corresponsal se mete en honduras, hasta las cuales no alcanza nuestra sonda y eso que la tenemos larga.

Hé aquí ese *documento:*

Montevideo, Mayo 3 de 1874.

«La noticia de haber asumido los brasileros *descaradamente* el protectorado del Paraguay, y empleado su ejército en dirimir sus cuestiones internas, ha caido aquí como una *bomba*.

La opinion pública y la prensa, creen ver en estos hechos la causa, tan temida como esperada, de la guerra entre esa República y el Brasil.

Este gobierno, se dice, no queriendo, dado el caso de que se produzca el conflicto, aparecer en una actitud equívoca, que dañaría muchísimo la neutralidad en que pretende mantenerse, hará toda clase de esfuerzos para allanar todos los obstáculos que se opongan á que vuelvan á reinar las cordiales relaciones que mantenian las dos naciones.

Insinuaciones á este respecto existen en el Gobierno, y lo que es mas la prensa diaria hace resaltar la necesidad de hacer desaparecer el estado anormal en que se encuentran los dos países, respecto á sus relaciones políticas.

Esto aún considerado por arriba, indica que la diplomacia brasilera si ha intrigado no ha sacado ningun fruto de sus intrigas, y su influencia no se hace sentir en los poderes públicos de esta República.

La chirinada de Bergara, que ya se sabe el fin que tuvo, y á la que se queria (como se quiere aún) dar importancia, diciéndose que era una tentativa del Brasil, para colocar en el poder un partido que le seria adicto, ha venido á demostrar palpablemente que tales cosas solo existian en la imaginacion de algunos [illegible]

[illegible]

las cuentas pasadas por el P. E. á pesar de hacer ya mes y medio que les fué encargado dictaminar, se publicase el informe de la Comision de Cuentas. Así quedó resuelto.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos:

La H. Cámara de Representantes con fecha 30 de Abril último, remite un proyecto de Ley relativo al cálculo de recursos con que debe servirse el Presupuesto General de Gastos vigente.—A la Comision de Hacienda.

La misma H. Cámara y con la dicha fecha, devuelve variado el Decreto referente á un crédito de D. Adriano Perez.—A la Comision de Hacienda.

La dicha H. Cámara con la prenotada fecha adjunta un decreto mandando ocurrir, donde corresponda al Sr. D. Juan Lena como apoderado de don José Benito Vidal, sobre pago de un crédito.—A la Comision de Hacienda.

La predicha H. Cámara devuelve variado el Proyecto de Ley aprobando el protocolo firmado entre los Agentes Consulares de España y de la República y fijando el tratado entre la Italia y la misma como norma para los procedimientos en materia de sucesiones, ex testamento y ab intestato.—A la Comision de Legislacion.

La prenotada Cámara pasa un decreto concediendo la vénia al ciudadano D. Juan A. Magariños Fortuna para aceptar el cargo de Cónsul General de la República del Paraguay.—A la de Legislacion.

La Comision de Poderes se espide en los Diplomas de los ciudadanos D. Amaro Carve y D. Fernando Torres, electos Senadores por el Departamento del Durazno.—Repártase.

La de Hacienda se espide en la solicitud del secretario jubilado D. Javier Laviña, y en el proyecto de Ley sobre servicios y localizacion de las deudas públicas de la Nacion.—Repártase.

Entrándose á la órden dia fué puesto en discusion particular el proyecto sobre organizacion policial, que fué sancionado con la alteracion siguiente, despues de las palabras: *se compondrá* las de *el Gefe Político*; suprimiendo las palabras *policía*; y al final del artículo en vez de *celadores*, *guardia civiles*.

El artículo 2º se sancionó sin alteracion.

El tercero fué suprimido.

Llegando la hora de terminar la sesion, se suspendió esta para continuar hoy.

La de Representantes tambien se reunió el Lúnes.

Despues de leida y aprobada el acta se dió cuenta de lo siguiente:

D. Leon Solaro y su esposa D.ª Cármen Osorio, solicitan el despacho de su asunto que existe pendiente en la Comision de Peticiones.—A la misma Comision.

D. Clodomiro Vazquez á nombre del capitan de Artillería D. Emilio Verdiales, se queja de denegacion de justicia por parte del Poder Ejecutivo al no haberle mandado liquidar sus haberes devengados.—A la Comision Militar.

El mismo por D. Juan Sagasta, jubilado de la Nacion, solicita el despacho de un asunto que existe pendiente en la Comision de Peticiones.—A la misma Comision.

El Sr. Ramirez, presentó el siguiente artículo adicional al Reglamento, el que suficientemente apoyado pasó á la Comision de Legislacion.

Art. 5.º Al solo efecto de las disposiciones sancionadas en la sesion del 24 de Abril pplo. se considerará no asistente al Diputado que entre á sesion media hora despues de haberse esta abierto.

El Sr. Vella presentó un Proyecto de Ley relativo á la formacion del Registro Cívico.

Fundado por su autor, fué destinado á la Comision de Legislacion.

Se entró á la órden del dia con la discusion particular del Proyecto de Ley que autoriza á las Juntas E. Administrativas Departamentales á celebrar contratos para la iluminacion á gas en las ciudades ó villas de sus respectivos Departamentos.

Fué sancionado sin alteracion alguna.

Compañía de vapores en el Atlántico y Pacífico—Aun cuando algo se ha hablado ya entre nosotros al respecto, no queremos dejar de reproducir lo que dice el *Comercio de Lima* sobre la situacion de la gran compañía de vapores del Atlántico y Pacífico.

«Por las comunicaciones traidas por el vapor *Islai* sentimos ver confirmada la noticia, que ya se nos habia trasmitido por telégrafo, de que los vapores del Loyd Norte-Aleman se retiran completamente de la línea entre Colon, Southampton y Bremen.

Semejante noticia no puede ménos de ser muy sensible para el comercio,—pero hay aun otra, mucho mas alarmante, y es, que cuatro de las cinco compañías, (inclusive del Pacífico), que habian establecido líneas por la via del Estrecho, van á suspenderlas, habiendo unas ya anunciado su retiro y estando otras próximas á hacerlo.

Las compañías que se retiran son las siguientes: La línea Béljica (línea Ryde) *Estrella Blanca*, *Kosmos*, y la francesa (línea de Germain,) de manera que solo quedará la de la compañía del Pacífico, y esta ha determinado tambien disminuir sus viajes por el Estrecho, pues segun anuncios publicados saldrán sus vapores en breve, solo quincenal—en vez de semanalmente.

El resultado de todo esto es, que muy pronto tendremos por la via de Magallanes solo una línea quincenal de vapores, en lugar de una semanal (la de la compañía inglesa) y cuatro mensuales, de las compañías que se retiran.

Agréguese á todo esto, ademas, que la Compañía general trasantlántica ha suspendido ya su línea del Pacífico, quedando así solamente las de la compañía chilena é inglesa, de las cuales la primera creemos no se halla en un estado muy floreciente.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Mayo 6 de 1874—La Cámara se reune hoy á las 6 y ½ de la tarde para dar cuenta y considerar en primera discusion el repartido que se adjunta—*Missaglia*.

Mortalidad—Dia 5—Juan B. Matty, francés, 60 años, casado; Josefa Vilch, española, 36 años, soltera; Francisco P. Chianoe, italiano, 30 años, casado; una párvula, oriental, momentos; una párvula, oriental, momentos; Fortunata Arredondo, oriental, 60 años, viuda; un párvulo, oriental, momentos.

Amore senza stima—Este es el título de la belísima comedia que se pone en escena esta noche en Solis.

Prepárense para asistir los admiradores de la señora Pezzana, quien nos dicen está sublime en esta obra del reputado escritor italiano Ferrari.

Secretaría del Club Universitario—Montevideo, Mayo 6 de 1874.—Se cita á los SS. sócios para la *Sesion ordinaria* de hoy á las 8 de la noche. Se tratarán algunos asuntos entrados y con especialidad del relativo á la reaparicion del periódico «*El Club Universitario*».—*El Secretario*.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina central directiva de inmigracion Colon 132:

Franceses: 1 peon, 1 cocinero, 1 maquinista, ha sido gefe de un taller de ferro-carril, habla bien el español.

1 brasilero cocinero, 1 chileno dependiente, 1 italiano id.

Se necesita un alfarero, varios carpinteros y un muchacho para pastor.

Varias noticias.—Ha sido nombrado Fiscal en la causa que se sigue á los soldados de la guarnicion del Cerro, por la evasion de los presos, el Mayor Bonafor.

—Se dice que van á ser destituidos los sub-comisarios, nombrándose en reemplazo varios vigilantes en cada seccion con 50 pesos de sueldo.

—El Gefe Político de la Capital ha dispuesto se supriman los nombres propios en los partes diarios pasados al Ministerio de Gobierno.

—Ayer han sido elevadas al Ministerio de Gobierno las propuestas presentadas para la provision de rancho, etc., de los guardias civiles de la capital.

MISCELÁNEA

A un lunar.

[illegible]

Cuidado no te encuentre
En su camino
Y sorprenda en tus lábios
Algun suspiro,
Pues el pícaro
Y si tú abres la boca
Se mete dentro.

Si por mangas ó faldas
Vé que tus ojos
Son tan lindos y bellos
Como no hay otros,
Es cosa cierta,
Que se prenda el tunante
De su luz bella.

Si en tus blondos cabellos
Fija la vista
Y aunque ciego y vendado
Cual son los mira,
Es por sabido
Que sus alas enreda
Entre sus rizos.

Si de tu cuello y seno
Cual de tu talle,
Una idea completa
Llega á formarse,
Mal que te pese,
Su conjunto cautiva,
Al ciego nene.

Pero ¡ay! amiga mia;
Si de maligno
El tunante descubre
Tu piececito,
Dale socorro,
Por que, chica, de cierto,
Lo vuelve loco.

Tén cuidado, pues niña,
Con el tal ciego!
Tiene un tino admirable
para lo bueno,
Y así, repito,
Que si te vé, tenemos,
Un cataclismo.

J. F.

CAMPO NEUTRAL

Muchos son los miembros sacrificados por la cuchilla—que se podian haber salvado, con la Zarzaparrilla de Bristol.—Aun cuando estén apodrecidos, y el veneno corrosivo de la escrófula esté minando hasta el mismo cimiento de la vitalidad, como en el caso memorable del joven Wyckoff, el progreso de la enfermedad se puede impedir, y el paciente salvarse con el uso de este poderoso antiséptico vegetal. Desechad los bisturís y las sierras, rehusad ser mutilados si la gangrena no ha principiado aun. En todos los grados de enfermedad ulcerosa, menos ese, este depurativo balsámico que curó á Wyckoff, salvará al paciente. Si es necesario purgarse úsese el mas suave de los aperitivos vegetales—las Píldoras Azucaradas de Bristol. 387

Bétuns privilejiado por el Superior Gobierno de la República Oriental—Especialmente destinado para cimientos, frisos y escaleras de casas, reboque de aljibes, paredes, cloacas y caños; piso para caballerizas, cocheras, patios y pisos de sótanos; para construccion de pedruscos, obras sub-marinas é infinidad de otras aplicaciones.

Este Bétuns ha sido reconocido el mejor para impedir las filtraciones y garantir de la humedad. Por mas detalles ocurrir calle Uruguay núm. 229A casa del Sr. Cárlos Geay ingeniero constructor. 123-8

Administracion Ellauri—Por esta imprenta se ha confeccionado é impreso una obra de verdadera utilidad é importancia. Consiste en una esmerada coleccion de las leyes, decretos, acuerdos, tratados y statutos que han aparecido desde el primer dia de la actual administracion hasta las últimas fechas.

En ese volúmen, que consta de 344 páginas bien impresas, se registra tambien todo el presupuesto general de gastos, recientemente sancionado por el Cuerpo Legislativo.

La nueva coleccion de leyes y decretos se halla á venta desde hoy en las oficinas de *El Siglo*.

¡¡Asombrosa rapidéz!!—Admirable es la facilidad con que se sacan los retratos de niños en la fotografía de Fleurquin y C.ª calle del Rincon número 35.

Los mas inquietos y que habian recorrido la mayor parte de los establecimientos de esta clase sin poder conseguir nada, se han hecho allí magníficos retratos, esta es una especialidad de la casa lo mismo que las reproducciones de cualquier retrato por pequeño y borrado que sea, al tamaño que se quiera. 411-perm.53

Estudio de abogado—El Dr. D. Juan Cárlos Blanco, ha vuelto á abrir su estudio de abogado en la calle Colon núm. 129. m24-perm

Para bailes—Y banquetes, se alquilan alfombras, candelabros, sillas, sofáes, espejos, pianos, banderas y arañas. N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casas. Calle Rincon, 178. 35-perm 32

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Mayo 5 de 1874.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

10,000 $	para fin de mes	59%	p% de su valor.
10,000 »	idem idem	59%	»
50,000 »	para fin de Junio	61	»
40,000 »	idem idem	61	»
10,000 »	para fin de mes con opcion de pedir 10,000 $ mas	59%	»
20,000 »	id. id. con opcion de pedir 20,000 $ mas	60	»
10,000 »	para el 12 del corriente	58%	»
20,000 »	para fin de mes	59%	»
20,000 »	idem idem	59	»
30,000 »	para fin de Junio	60%	»
10,000 »	para fin de mes con opcion de pedir 10,000 $ mas	59%	»
10,000 »	id. id. con opcion de pedir 10,000 $ mas	59%	»
10,000 »	al contado	58	»
250,000 $			

PROGRESO ORIENTAL

300 acs. disp. para el comp. hasta fin de Junio	41	$ cada una.

FOMENTO TERRITORIAL (en liquidacion)

10 acces. al contado	34½	$ cada una.
50 idem idem	34	»
60 acciones.		

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

CAMBIOS

Sobre Lóndres se pasaron algunas cantidades á 51 1/2 d. por peso corriente.

Sobre Paris se pasaron 250,000 francos á 5.40 por idem.

EXPORTACION

En este mercado el único producto que ha sido buscado y goza de demanda son los cueros vacunos secos.

La partida de 10 á 12,000 de que ayer hemos hablado, no se efectuó en total pero fueron vendidos 7,000 de la barraca del Sr. D. Eduardo E. Gomez entrando 5 á 6 p.% de pesados á precio reservado que se dice 75% á 76 reales.

Hoy se vendieron varios de establecimientos, unos 8,500 mas parte al llegar del Salto y Concordia al barrer y con 6 á 7 p.% de pesados se dice que á los mismos precios anteriores.

IMPORTACION

Maderas—Se vendió un cargamento de Savannah en puerto y para el consumo, á precio reservado.

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

[illegible]

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

[illegible]

Comisaría General de Guerra.

Esta Comisaría empezará á dar costuras del vestuario de invierno, el lúnes 4 del corriente, abonando los precios siguientes:

Por 1 capote	$	0.80
» 1 Zuava	»	0.21
» 1 Blusa	»	0.35
» 1 Bombacha	»	0.30
» 1 Poncho	»	0.35
» 1 Pantalon	»	0.30

Se previene que las costuras se darán de 7 á 11 de la mañana y de esa hora en adelante hasta las 4, se recibirán.

m3-6p. Montevideo, Mayo 2 de 1874.

Aviso de Policía

El Comisario del Miguelete encontró una mula parda el 29 de Abril ppdo.—El de la 5ª seccion encontró dos caballos rosillo y zebruno y una mula zaina.

Hoy el de la 2ª seccion un caballo oscuro, y anoche los guardianes nocturnos una mula.

El Comisario del Pantanoso un caballo malacara, tomado por los presos que fugaron del Cerro.

Los que se consideren con derecho á ellos se presentarán á reclamarlos, pues justificando la propiedad, les serán entregados.

Montevideo, Mayo 2 de 1874.

m-3-3 *R. Irigoyen*, oficial 1º.

Capitanía del Puerto

Montevideo, Abril 30 de 1874.

Habiendo expirado el plazo del contrato celebrado con autorizacion, entre la Capitanía del Puerto y D. Pedro Miranda encargándose de la proveeduría del Lazareto de la Isla de Flores.

Por disposicion Superior se llaman á nuevas propuestas para el referido servicio las que deberán ser presentadas cerradas hasta el dia 10 del mes de Mayo entrante, en cuyo dia deberán ser abiertas en presencia de los interesados, en la oficina del despacho de esta Capitanía á las 3 horas de la tarde

Por autorizacion—

Leopoldo M. Bitencourt.

m1.º-8 oficial 2.º

Direccion General de Obras Públicas

Á LOS AGRIMENSORES PÚBLICOS—PREVENCION

La Direccion recuerda por el presente, á los señores Agrimensores, que, en Diciembre 4 1866, se les dirigió la prevencion siguiente:

«En vista de las informalidades y deficiencias que esta oficina nota en las operaciones de mensuras de tierras que practican algunos agrimensores, con autorizacion superior y mientras no se dá el Reglamento de Agrimensores, previene:

«1º Todo agrimensor de la República, ademas de la obligacion en que está segun el artículo 3º del decreto de 19 de Diciembre de 1831 de remitir á esta oficina un plano y copia exacta é íntegra de la diligencia de mensura de toda operacion que practicase, inmediatamente despues de practicada deberá adjuntar á esos documentos un calco del plano en papel vejetal, trazando en él las figuras en que haya descompuesto el polígono para hallar su área y los cálculos relativos si procediese gráficamente, y los cálculos solos, si procediese analíticamente.

«2º Espresará en la diligencia de mensura la variacion de la aguja magnética y la señalará en el plano, para lo cual está en la obligacion de hacer las observaciones astronómicas y cálculos consiguientes, siempre y en el momento de practicar una mensura. Estas observaciones y cálculos los incluirá con los que se exigen en el artículo anterior.

3.º «En toda mensura que siempre será hecha con la medida métrico-decimal y no por otra alguna, como está mandado, cuidará de que el polígono tenga los menos lados posibles, determinando por medio de ordenadas, los cursos de agua y cuchillas que sirvan de límite al campo que se midiese, espresándolo minuciosamente en la diligencia.

4.º «La Direccion no recibirá para examinar, ni prestará su aprobacion á las mensuras que no viniesen con los requisitos que quedan prevenidos, ademas de los determinados en las disposiciones que rigen sobre la materia.»

Posteriormente, en nota que la Direccion dirigió al Ministerio de Gobierno con fecha 18 de Marzo de 1867, hizo presente los inconvenientes del compás como instrumento para hacer mensuras, por los graves errores que en ellas ocasiona y pidió una resolucion que privase el uso del compás, y obligase á la adopcion de un instrumento de precision como el teodolito, permitiéndose solo, el empleo de la aguja magnética como auxiliar para ciertos y determinados casos, el Gobierno dictó en consecuencia el decreto siguiente:

«Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Marzo 28 de 1867.—Conforme el Gobierno en un todo con las precedentes consideraciones de la Direccion General de Obras Públicas, declárase obligatorio, para todos los agrimensores de la República, el empleo del Teodolito, debiendo proveerse al efecto de ese instrumento, dentro del término de 4 meses, á contar desde la fecha.

«Queda por lo tanto prohibido el uso del compás, salvo en los casos indicados por aquella oficina. Comuníquese á la misma esta resolucion para que haga por la prensa las prevenciones convenientes, y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Prudencio Ellauri*.»

Para completar esta prevencion se transcriben á continuacion las prescripciones del decreto fecha 19 de Diciembre de 1831 en lo que se relaciona con las operaciones de mensura que practican los agrimensores.

«Art. 3.º—El duplicado de las operaciones, y el plano topográfico de toda la mensura que los agrimensores deben presentar á la Comision en conformidad de lo prevenido en el art. 8.º del decreto del 2 del corriente, irá garantido uno y otro bajo su firma.

«Art. 4.º—Será suspenso por un año de ejercicio, el agrimensor que falte á lo que previenen los dos artículos anteriores.»

Por decreto de Abril 12 de 1866, y refiriéndose al de 19 de Diciembre de 1831, el Gobierno dispuso en el art. 1.º—«Desde esta fecha queda autorizada la Direccion de Obras Públicas para hacer efectivo lo dispuesto en el art. 4.º de aquel decreto, suspendiendo de su oficio por el término de un año, á los agrimensores que no dieren cumplimiento á lo que en él se preceptúa.»

Montevideo, Abril 30 de 1874.

Por órden de la Direccion.

José De la Hanty.

m3-8 Secretario.

Colecturía General

AVISO

Con autorizacion superior se llama á licitacion para la reparacion de los techos del depósito Herrera núm. 2.

El pliego en que estén detalladas las obras que se han de construir, están de manifiesto en la Colecturía para los interesados en hacer propuestas.

En las propuestas se debe fijar el precio total de las obras que se ván á construir.

La obra será vigilada por persona que determine la Colecturía para ese fin.

En las propuestas debe fijarse el tiempo en que se dará pronta la obra y designarse fiador liso y llano á satisfaccion de la Colecturía.

Las mismas deben ser presentadas en papel sellado correspondiente al dia 15 de Mayo próximo á las 12 del dia y serán abiertas en presencia de los proponentes para ser sometidas á la aprobacion de quien corresponda. a-25-10

Comision de Salubridad

Se previene á los que se ocupan en hacer la limpieza de depósitos de letrinas por medio de bordalesas, que á los tres meses contados desde esta fecha queda prohibido el hacer ese servicio en la forma que se practica, siendo únicamente permitido el uso de cajas de fierro inodoras, cuyo modelo se halla en esta oficina á disposicion de los interesados.

Montevideo, Febrero 27 de 1874.

f.22-3 meses. *El Secretario.*

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN COMPAÑÍA DRAMÁTICA ITALIANA

Dirigida por la eminente Artista

Sra. PEZZANA DE GUALTIERI

Ultima funcion de abono

Para el miércoles 6 de Mayo

[illegible]

AMOR SENZA STIMA

[illegible]

REMATES

Miguel de Pino y C.ª

[illegible]

J. Franco

[illegible]

A. Farnés y C.ª

SIN GURUPIS

[illegible]

ANTE-SALA: 1 juego de reps verde compuesto de 1 sofá, 12 butacas, 1 mesa de mármol, 1 costurero chico, 1 espejo ovalado, alfombrado, adornos, etc.

ESCRITORIO: 1 mesa escritorio, 1 sofá de caoba y reps, 2 sillones id. 1 biblioteca con las obras completas de Voltaire, cuadros etc.

PRIMER APOSENTO: 1 rica otomana, un ropero con espejo, un lavatorio caoba, 1 mesa de luz, 6 sillas, 1 sillon hamaca.

SEGUNDO APOSENTO: 1 linda otomana de jacarandá, 1 gran ropero negro, id 1 lavatorio, id 1 mesa de noche, id 1 cómoda con tocador, id alfombrado etc.

TERCER APOSENTO: 1 cama de hierro con gergon elástico y colchon, 1 ropero de caoba, 1 mesita de luz, 1 lavatorio, 1 cómoda, 6 sillas, 1 sillon, 1 almohadon, 1 mesita etc.

COMEDOR: 1 aparador de guindo con mármol, 1 mesa con alas, 1 mesa con carpeta de hule, 1 resto loza, sillas, 2 sillitas altas para niños, cubiertos, etc. 3580-m5-2

Benito Lusiardo

Grandioso de alhajas—Por liquidacion de algunas facturas, por haber órden terminante de Europa para venderlas al mas alto precio.—En la joyería, platería y relojería, calle 25 de Mayo, 220, esquina Misiones.

HOY miércoles 6 y dias siguientes, á las 7 en punto de la noche.

Prevencion al público.—El establecimiento continua vendiendo como de costumbre durante el dia. 3535-m3-2

Por el mismo

Grandiosos remates de plantas en el depósito calle 25 de Mayo núm. 383

Por órden del Sr. D. Guillermo O. Soltau director de la quinta del Sr. D. Agustin de Castro—El viérnes 8 y sábado 9 del corriente á las 7 de la noche se venderán á la mas alta oferta una hermosa coleccion de ricas plantas cuyo detalle es el siguiente, á saber: camelias, casuarinas, ciprés, y thuyas finas, pinos, araucaria brasiliera, callistemon, hakeas, melaleuca, magnolias, jazmines, plantas para quinta como eucaliptos, acacia mollisima, melan xeiloneti, plantas hoja y flor para patios y salones, jazmines del cabo y del país, santa ritas, naranjos, limoneros, magnolias grandes y muchas otras plantas que no se detallan por su gran estension. 3510-m3-6

Agustin Sorracco y C.ª

Importante de muebles en su casa calle 33 núm. 135

HOY miércoles 6 del cte., á las 12 en punto venderemos á la mas alta oferta los muebles depositados en nuestra casa por órden de su dueño que se ausenta del país. El detalle es el siguiente. El detalle es el siguiente:

1 juego de sillas hamburguesas, 1 piano, 1 espejo y 5 cuadros oleográficos, 1 cama de caoba de 2 personas, cómodas, lavatorios, mesitas de noche y un ropero, 1 mesa de comedor, 2 mesas consolas con mármol, platos, fuentes y batería de cocina, 1 cocina económica en buen estado y otros enseres de familia que no se detallan por su mucha estension. 3535-m3-2

Por el mismo

Importante remate de noche—en su casa calle de los Treinta y tres núm. 135.

El Jueves 7 del corriente, á las 7 1/2 en punto de la noche se dará principio á la venta de un variado surtido de alhajas por órden de una caja de prestamo y objetos de valor: al mismo tiempo se venderá un surtido de artículos de tienda y mercería, cristalería y demas artículos que estarán á la vista. 3581-m5-3

Valdez Piriz y C.ª

Importante de calzado.—En nuestra casa, Rincon, 54.

El viérnes 8 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un rico y variado surtido de calzado para hombre, señora y niño, cuyo estenso detalle se omite. 3616-m6-3

Por el mismo

Grande é importante remate de mercaderías por órden de una casa francesa, en nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El lúnes 11, martes 12 y miércoles 13 se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion recientemente desembarcadas y cuyo estenso detalle se omite. 3617-m6-7

Por el mismo

En el despacho de Aduana con autorizacion de la Colecturía General y del Consulado General de Francia.

El viérnes 8 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de lo siguiente desembarcado del buque Francés «Coligny» procedente del Havre.

33	177	
177	183	3 cajs. muebles con avería.
	181	

3518-m6-3

J. G. Previtali

Buena colocacion de dinero.

ORDEN TERMINANTE DE VENDER

Títulos de primer órden

Casa calle Washington, núm. 45

El jueves 7 del corriente, á las 3½ en punto de la tarde, venderemos la bien situada propiedad arriba mencionada, edificada en terreno de OCHO Y MEDIA varas sobre la calle Washington por VEINTE Y CINCO de fondo, con ocho habitaciones siendo dos de ellas de alto, cocina, aljibe, lugar y caño maestro.

Es una propiedad bien construida y propia para una familia sin faltarle nada para su comodidad.

Cualquier informe, escritorio rematador, Piedras, 149. 3581-m5-3

Por el mismo

EL REMATE MAS IMPORTANTE

EN LAS TRES CRUCES

De diez solares de 12⅓ varas frente por 50 de fondo

Terrenos inmejorables á 60 varas de la Plaza de Frutos de las Tres Cruces, y casi frente á la estacion del ferro-carril á Pando, y con frente á dos caminos, el de las Tres Cruces y del camino de las Carreras.

El domingo 10 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde, se venderán indispensablemente 10 preciosos solares próximos á la estacion del ferro-carril á Pando, y á 60 varas de la Plaza de Frutos, con el tren way de la Union y del Centro á 2 cuadras.

No hay por aquella altura terrenos mejor situados, y por tanto rogamos á los especuladores no falten á este importante remate. 3161-a30-9

Por el mismo

BRILLANTE COLOCACION DE DINERO

Magnífica oportunidad de compra. *Tres* bien situados solares, con frentes en la calle Piedras y 25 de Agosto.

Barraca conocida por de Mac-Eachen.

Perteneciente á la sucesion de *D. Juan Mac-Eachen*.

Para division de testamentaria.

El Jueves 11 del corriente Mayo, y á las 3 1/2 en punto de la tarde, se venderá indispensablemente este precioso terreno, perfectamente situado y con dos frentes, á la calle Piedras y 25 de Agosto, lindando con propiedad de la sucesion de D. Antonio María Marquez Guimaraens, y con la sucesion Aguilar.

Estos lindos solares están divididos del modo siguiente:

Solar núm. 1.—12 varas frente sobre la calle Piedras y 11 varas 52 d. tambien frente sobre la calle 25 de Agosto, teniendo de fondo 40 varas 74 por un costado y 35 por otro, formando un total de 433 varas cuadradas 28 d.

Solar núm. 2.—12 varas frente sobre la calle Piedras y 12 varas 45 tambien frente á la calle 25 Agosto, teniendo 36 varas por un costado y 31 varas 29 d. por otro, formando un total de 403 varas cuadradas 11 d.

Solar núm. 3.—12 varas frente sobre la calle Piedras y 15 varas 09 tambien frente sobre la calle 25 de Agosto, teniendo por un costado 31 varas 27 d. y 27 varas 42 d. por otro, formando una área de 401 varas cuadradas 99 d.

Nada agregamos para recomendar este terreno, pedimos solamente pasen á visitarlo antes del dia del remate, seguros que les gustará.

Puntualidad á la hora indicada. 3582-m3-10

Por el mismo

Importante colocacion de dinero

TERRENOS CONOCIDOS POR

PRIMER RECREO DEL CORDON

Magnífica localidad y de gran porvenir

PRECIOSO EDIFICIO CON TERRENO PARA UN JARDIN [illegible]

[illegible]

Enamorado y Landinelli

[illegible]

Cerruti y Victorica

DE TERRENOS

[illegible]

en el paraje mas pintoresco de todos los alrededores, sobre la costa del Miguelete, en el Paso de las Duranas, doscientas noventa varas de frente al magnífico boulevard Raffo.

El Domingo 10 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, daremos principio á la venta de estos preciosos terrenos divididos en ocho bonitos solares con frente al magnífico boulevard Raffo, y al camino de Millan, por donde pasa el tramvia de la Compañía Ferro-Carril de Montevideo.

Terrenos al alcance de todos los bolsillos.

Títulos garantidos de primer órden.

Venta franca á la mejor oferta y dinero de contado.

Terrenos de grandísimo porvenir.

En la Bolsa de Comercio está espuesto un lindo plano de estos terrenos, levantado por el agrimensor don Alberto Lucerna, y otros planos serán repartidos con los carteles de costumbres. Los interesados pueden pasar á recojerlos junto con los boletos para el tramvia, en el escritorio de los rematadores, calle de Zabala núm. 55. 3561-m5-6

Por el mismo

De una linda casita á la moderna situada en la calle de Colombia (en la Aguada).

El jueves 14 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos al mejor postor y dinero de contado una linda casa situada en la calle Colombia, que es la mas ancha de la Aguada, á treinta varas de la calle de la Agraciada por donde pasa el Tramvia del Paso del Molino, y á una cuadra de la elegante plaza General Flores. La mejor posicion de toda la Aguada: de allí se domina todo el puerto y la ciudad. Es el barrio mas sano de toda la poblacion.

La casa se compone de 7 hermosas piezas con pisos de tabla, 2 patios embaldosados, aljibe, cocina y demas comodidades. Tiene 12⅓ varas de frente á la calle de Colombia por 35 varas de fondo al este, formando una area total de 437 1/2 varas cuadradas.

Los títulos son de primer órden.

Por mas pormenores, los interesados pueden dirigirse al escritorio de los rematadores calle de Zavala n. 55. 3563 m5-9

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de Comercio, en el pueblo de Canelones.—De un almacen de comestibles y bebidas perteneciente al concurso del fallido Arjel Zárate.

El á las 12 en punto de la mañana se dará principio á la venta, al mas alto precio y dinero de contado, de todas las existencias cuyo detalle en parte es el siguiente. 3179-a21-

Ruano y Gomensoro

IMPORTANTE INCENDIO

DE MUEBLES RICOS Y CON POCO USO—pertenecientes al Sr. D. Federico Caparro por haberse ausentado para Europa.

En la casa calle de las Piedras núm. 235 entre Ituzaingo y Cámaras. Venta á todo precio.

El jueves 7 del corriente Mayo á las 12 en punto empezará la venta del todo de los muebles que adornan dicha casa siendo los mas RICOS, ELEGANTES Y NUEVOS en su mayor parte.

Oportunidad que debe aprovechar el que quiera montar una casa, con los muebles mas ricos que vienen al país y por poco dinero—pues la venta se hará por el precio que ofrezcan.

No obstante que por el detalle no se puede formar idea exacta, como es costumbre, los damos:

SALA Un amueblado de nogal tapizado en damasco de seda punzó compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y 2 banquitos de piés, todos con sus fundas, 1 étagé de nogal, 1 espejo ovalado marco dorado, alfombra de tripe nueva, 1 piano perpendicular nuevo, 1 taburete para piano, 1 porta música de jacarandá, tres galerías con clavos etc., 2 cuadros, salivera, floreros, alfombrita, 1 araña de cristal de 3 luces á gas.

ANTE-SALA—1 sofá, 2 sillones y 4 sillas forro de reps con guarda, 1 espejo ovalado marco de nogal, 1 costurero de jacarandá con incrustaciones, mesa de centro con mármol, alfombra de tripe nueva, cuadros grabados, floreros, candeleros, etc.

APOSENTO Y CUARTO DE VESTIRSE—Un amueblado de jacarandá de rico trabajo con las mas ricas esculturas, se venderá en detalle, compuesto de 1 otamana de dos frentes con elásticos, colchon, corona con cenefa de seda, gran armario de espejo, hermoso lavatorio con mármol y espejo, cómoda toilette con mármol y gran tocador con mármol y gran tocador con mármol, mesa de noche, 6 sillas finas asiento de esterilla dorada, 1 divan y 2 sillones forro azul, alfombras de tripe, cuadros, toalleros, servicio de porcelana fina para lavatorio, id. de laton, etc.

2.º APOSENTO—1 cama de bronce con pabellon, jergon, colchon, mesa de noche, ropero de caoba, lavatorio de id. con mármol y servicio de porcelana, sillas finas, cuadros, etc.

ESCRITORIO—Mesa escritorio de dos frentes, 2 sillones y 2 sillas forro de hule, estante para libros, alfombrado de tripe, cuadros, etc.

COMEDOR—Mesa de caoba maciza para 18 cubiertos, aparador con mármol y espejo, etagé con mármol, 2 consolas de caoba, rico reloj de mármol negro, 12 sillas de caoba, 2 grandes cuadros oleográficos, lámpara, floreros, servicio de porcelana para mesa y té de los mas ricos, cristalería surtida en botellas, copas, vasos, dulceras, queseras, cubiertos de platina, tinos, cuchillos, servicio de platina, con gran bandeja, alfombra de tripe y demas servicio de comedor.

GALERIA—1 gran pajarera de alambre, jardineras, 7 sillones de abrir y cerrar, asiento esterilla, etc.

ADEMAS—Baños, mesa con mármol, sillas, armarios para despensa, etc.

NOTA—La casa puede visitarse desde el dia antes de la venta. 3476-m. 1.º-5

Por el mismo

Gran incendio de muebles nuevos y usados, y de gran variedad de artículos.

A TODO PRECIO

En nuestra casa, calle de las Piedras, n. 80.

El viernes 8, á las 12 en punto, se venderán á la mas alta postura, todos los muebles de sala, aposentos, comedor, platina, porcelana, cristales, cuadros al óleo, pianos y demas artículos á la vista, depositados en nuestra casa.

En seguida —Para los muebleros: 21 mesas de noche con avería.

A las 3 de la tarde.—1 armazon de vidriera y mostrador. 3579-m5-4

Por el mismo

EN LA AGUADA

De un terreno con frente á la calle Tacuarembó y próximo á la calle Nueva York.

A TODO PRECIO

El domingo 10 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se venderá precisamente á la mas alta postura, con la vénia del Sr. Juez L. de lo civil de la 1a. Seccion este terreno perteneciente á la testamentaria de Da. María Llambí de Brito de 15.85 metros frente al Este á la calle de Tacuarembó 21.75 metros en el costado Norte y 25.85 metros en el lado Sud, haciendo una área de 173 47 metros—su forma es un triángulo.

El tren brasilero pasa á una cuadra. Títulos buenos. 3599-m5-5

Emilio Castellanos y C.ª

De mercaderías, en nuestra casa calle Sarandí número 158.

HOY miércoles 6 y jueves 7 del cte., á las 12 en punto venderemos por órden de dos casas introductoras, un completo surtido mercaderías. 3156-m1e-3

Rafael Cabal

JUDICIAL

Con autorizacion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion y órden del Sr. D. Eduardo del Pozzo, síndico del concurso de D. Vicente Maiso y C.ª—De una Calera situada en Bella Vista calle Uruguayana, construida en terrenos del Sr. D. Cárlos N. Aguiar.

El Domingo 10 del corriente Mayo á las 12 venderé al contado en un solo lote ó en detalle dicha Calera, que consta de tres piezas de ladrillo y barro, cocina, caballeriza y un gran galpon techo de zinc, un zaguan que en forma de pieza existe contiguo al horno y una pieza encima.

Una gran tina, una bomba, balanza, taranta, caño de goma, palas, 22 1/2 fanegas cal y 4 carradas piedra cal superior. 3156—m1.e-8

Romaña y C.ª

[illegible]

Juan Robles

[illegible]

Gerardo Moratorio

Importante de mercaderías, inglesas, francesas y alemanas,—En su casa calle del Rincon números 128 y 130.

El juéves 7 del corriente á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías. 3519-m.6-2

Olivera y Silva

De comestibles y bebidas.—En su casa, 25 de Agosto, 107 y 109.

El juéves 7 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen. El detalle por los carteles de costumbre. 3523-m3-4

Ignacio Echague

REMATE PERMANENTE

En su casa de remate y comisiones, Ibicuí, 113

Todos los dias, de 7 á 10 de la mañana y de 6 á 9 de la noche, se venderá en detalle ó en lotes al gusto del comprador, un inmenso surtido de tienda y ropa hecha por cuenta y órden de varias casas.

NOTA.—Todo artículo que salga á las tablas será quemado por lo que dén. 3511-m3-1mes

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas por órden de varias casas introductoras. En nuestra casa Misiones núm. 160.

HOY miércoles 6 y juéves 7 á las 12 en punto se procederá á la venta de un selecto surtido de mercaderías propias de estacion. 3514-m3-4

J. P. Romaña y C.a

Importante de comestibles—en nuestra casa Colon núm. 43 y 45.

HOY Miércoles 6 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca.

El detalle por los carteles de costumbre. 3560-m3-2

Por el mismo

Importante de 50 cajones sardinas en tarros en el Depósito Capurro de órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda con autorizacion de la Contaduría General de Aduana.

El sábado 9 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de 50 cajones sardinas en tarros desembarcados del vapor «Potosí» con destino á Valparaiso por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda. 3598-m6-1

J. Favaro y Perera

DE NOCHE

Por liquidacion completa de las existencias de una tienda.—Cámaras, 79, entre 25 y Rincon.

HOY miércoles 6 del corriente mes de Mayo, á las 7 en punto, se dará principio á la venta y sin retirar lote.

El detalle, por los carteles.

Al que necesite dinero.

N. B.—La casa recibe desde esta fecha artículos en general con la condicion de ser vendidos á la mas alta oferta, que es nuestro sistema. 3158 a30-5

Por el mismo

DE NOCHE

De porcelanas y Cristales; por órden de una casa introductora.—En nuestra casa, Cámaras, 79, entre Rincon y 25 de Mayo.

El del corriente, á las 7 en punto de la noche, se dará principio á la venta y á dinero de contado, de un buen surtido de estos dos artículos.

La casa recibe en comision artículos en general. 3459-a30-

Por el mismo

De joyas nuevas; venta á todo precio, por cuenta y órden de quien corresponda, en nuestra casa, calle Cámaras núm. 79, á media cuadra de la calle del Rincon y ½ de la del 25 de Mayo, de noche á las 7 en punto.

El Juéves 7 del corriente mes, á las 7 en punto de la noche, se dará principio á la venta de un gran número de alhajas, las que se venderán al mas alto precio y sin retirar lote, el público no debe faltar á tan importante remate, el detalle por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo algunas por órden de una caja de préstamos. 3527-m6-2

AVISOS FÚNEBRES

†

D. ISIDRO FERRER

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 9 de Abril de 1871

Francisco Ferrer, hijo, Eujenia Ferrer de Salgado y Agustina Ferrer de Aragunde, hijas, Francisco Aragunde y Bernardo Salgado, hijos políticos, hermanos, hermanas políticas, y demás deudos, suplican á las personas de su amistad que por un olvido involuntario no hayan recibido esquela de invitacion, se sirvan acompañarlos á rogar por el eterno descanso del finado en el funeral que tendrá lugar en la iglesia de Nuestra Sra. del Cármen, en el Cordon, el juéves 7 del corriente, á las 9 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

†

D.a ROSA LAGOMAGGIORE DE ONETO

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 20 de Octubre de 1873

D. Santiago Oneto, D.a Carlota O. de Gianelli, doña María O. de Oneto (ausente), hijos, D. Santiago Gianelli, D. Miguel Oneto (ausente), D.a Victoria A. de Oneto, hijos políticos, y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por el alma de dicha finada tendrá lugar el dia 6 de Mayo á las 9½ de la mañana, en la iglesia Matriz, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Intestados de la 1.a seccion

ASUNTOS DESPACHADOS EL DIA DE HOY

Moreta con Laisecа, Perez con Mattos, Kasper con Bell, Salzedo con Ortizmora, Barrios con Bell, Domecq con Bell (sentencia), Baltar con Bell, Gonzalez con Bell, Lastarria con Bell, Leizaú con Bell, Twenthman é Isaac con Bell, Fernandez y Romero con Bell, Canfield con Bell, Bastos con Bell, Rancha con Bell (sentencia), Bernadà con Bell, Rodriguez con Rodriguez, Tardà con Visca, Maderas hermanos con Bell, Romero y Montero con Bell, Cromwell con Bell, Perez con Bell, Arias con Bell (sentencia), Dakins con Bell (sentencia), Machado con Bell (sentencia), Williams D. Evans con Bell (sentencia), Ferreyra con Bell (sentencia), Requena con Bolla, Rossi con Icard (sentencia), Basarte con Dominguez, Ferand con Ferand, Turena con Rossi é Icard, el mismo contra los mismos, Ferreyra con Pascual, Gragreras con Ferreyra, Herederos de Gorry, Bonilla con Barré, una acta del Juzgado de Intestados de la 2.a Seccion, ab-intestato de Rafael Francesio, id. de Gregoria España, id. de Enricio Borgio y Nicolás Zensano, id. de Manuel Muiño, id. de Juan Casaux, id. de Martin Rigan, id. de Pedro Moresi, id. de María Frachia, id. de José Taborda Alonso—Montevideo, Mayo 4 de 1874.

Edictos judiciales

DON JOSÉ MARÍA FASTER—Prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el cargo de Corredor de Número, en todo el territorio del Estado. Lo que de mandato de señor Juez L. de Comercio hago saber al público.—Montevideo, Abril 25 de 1874.—Justino Gonzalez, Escribano público.

DON ALEJANDRO B. ORTIZ—Prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público, en todo el territorio del Estado.—Lo que hago saber al público, de mandato del señor Juez L. de Comercio.—Montevideo, Abril 28 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público. m5-3

JUZGADO ORDINARIO—Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de D. Serapio Noreiera, á fin de que todos los que se consideren acreedores de ella se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de veinte dias.—Montevideo Mayo 2 de 1874.—Benito Montaldo, Escribano público. m5-15

JUZGADO ORDINARIO—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital [illegible] se procederá por segunda vez á la venta en almoneda pública; á las puertas de este Juzgado el dia 11 del corriente Mayo y desde las tres de la tarde hasta la entrada del sol, de una finca y terreno situado en la villa, calle de los Treinta y tres, de la propiedad de D. Manuel Facio, [illegible]—Guadalupe, Abril 25 de 1874.—Eduardo Lenzi, Escribano Público.

D. Juan B. Carbonari prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio del Estado.—Lo que de mandato del señor Juez Letrado de Comercio—Montevideo, Mayo 2 de 1874.—Justino Gonzalez, Escribano público. m5-3

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan A. Vazquez [illegible] Montevideo, Abril 22 de 1874.—José R. Rodriguez, Escribano público. m5-15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan A. Vazquez, hago público que D. Juan Nolle de Mercedes ha sido declarado en quiebra [illegible]—Montevideo, Abril 28 de 1874.—Justino Gonzalez, Escribano público. m5-3

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan A. Vazquez, hago público que el dia 4 de Mayo próximo á la puesta del sol, se venderá en almoneda á las puertas de la oficina de este Juzgado, Zavala 128, una casa propiedad de D. José Rodriguez Alonso [illegible]—Montevideo, Abril 21 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público. m5-1

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Juan A. Vazquez, hago saber: que todos los acreedores del concurso de don Juan Nolle de Mercedes [illegible]—Montevideo, Abril 28 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION—Distrito del Cordon, Abril 30 de 1874.—Por el presente se pone en conocimiento del público [illegible]

Por disposicion de D. Pedro S. Zumarán Juez Comisario de Concurso formado á D. Francisco Osorio de este Comercio, cito llamo y emplazo á todos sus acreedores, corrientes y desconocidos, privilegiados hipotecarios ó personales para la reunion que con objeto de proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar en la Oficina de este Juzgado, Zavala 128, el dia siete de Mayo próximo á las doce.—Montevideo, Abril 23 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público. m1-5

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital y á los efectos del art. 937 Código Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de José D. María Martinez á fin de que todos los que se consideren acreedores á ella, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 27 de 1874.—José S. Gonzalez, escribano público. a29-2

De mandato de D. Arsenio Lermitte, Juez Comisario del Concurso formado á D. José Medina, hago saber: que por el término de quince dias contados desde la inseccion del presente en los diarios de la capital, queda depositado en la oficina de este Juzgado, Zavala, 128, el estado de graduacion del referido concurso, y antecedentes de su referencia, que podrán inspeccionar los interesados de diez á cuatro de la tarde.—Montevideo, Abril 21 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público. a23-10

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION—Calle de Cámaras número 33.—Montevideo, Abril 27 de 1874.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Luisa Fora Rosales, para que en el término de veinte dias contados desde su publicacion comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y expensado que la represente en el juicio de conciliacion que le promueve D. Joaquin Sola como apoderado de D. Gabriel Barnada bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en su rebeldía.—Ariel Lugo. a25-20

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber que mediante los trámites legales ha sido autorizado D. Juan R. Lopez para ejercer el cargo de contador y liquidador público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Abril 27 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público. a29-8

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Esteban Pedesta, á fin de que todos los que se consideren acreedores á ella se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 24 de 1874.—Benito Montaldo, escribano público. a25-20

Por disposicion de D. Lucio Piñeyro Juez Comisario del Concurso formado á D. Evaristo Curtinas del comercio de Trinidad, cito, llamo y emplazo á todos sus acreedores para la reunion que, con objeto de proceder á la verificacion de créditos, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, Zavala 128, el dia 8 de Mayo próximo á las 12.—Montevideo, Abril 16 de 1874.—Justino Gonzalez, Escribano Público. a18-10

JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL—Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Francisco Scaron, á fin de que todos los que se consideren acreedores á ella, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de quince dias.—Montevideo Abril 21 de 1874.—José S. Gonzalez, Escribano público. a22-15

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. D. Manuel T. Fontes, se cita, llama y emplaza á los que se considera con derecho á los bienes del finado D. Martin Francisco Plaza, para que en el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, se presenten ante el Juzgado por la oficina del infrascrito Escribano, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá como corresponda y les parará el perjuicio que hubiere lugar.—Paraná, Marzo 16 de 1874.—Pedro Calderon, Escribano Público y de Hipotecas. m31-1mes

D. Pedro Salguero, prévio los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público por mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Abril 21 de 1874. a22-15 Justino Gonzalez, escribano público.

Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ 3.a SECCION—Misiones 204—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Venancio F. Bálsamo á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez dias, contados desde la fecha de esta publicacion á estar á derecho por sí ó por medio de apoderado instruido y expensado en el juicio de conciliacion que le promueve D. Antonio M. Rodriguez, apoderado de D. Pedro Varela. Y de no comparecer dentro del término señalado, se procederá á lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 4 de 1874.—Hermenegildo Arero, Juez de Paz. m5-10

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION—Distrito del Cordon, Mayo 4 de 1874—Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Rodriguez é Idoyaga para que dentro del término de 15 dias á contar de la presente publicacion, comparezcan en la oficina de este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y expensado legalmente á llenar el requisito conciliatorio en el juicio que demandan interponerles los Sres. D. Nicolás Storace Hnos. por cobro de la cantidad de 1,533 $ mil bajo apercibimiento que de no comparecer el Juzgado procederá con arreglo á derecho.—Fernando S. Paz. m5-12

SUCESION DE DON MODESTO SANCHEZ—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la segunda seccion, Dr. D. Domingo Aramburu, conociendo por impedimento del de la primera, se cita y emplaza á las personas que compongan la Sucesion de D. Modesto Sanchez, para que, dentro del término de veinte dias, comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Toribio Tutao, contra dicha sucesion, sobre obra nueva—Montevideo, Abril 28 de 1874—Julian Muñoz, escribano público. m5-5

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION.—Montevideo, Abril 21 de 1874—Por el presente se cita llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derecho á todo ó parte de un solar sito en la manzana núm. 72 compuesto de 21 metros 40 centímetros de frente sobre la calle Yaguaron por el Este, y 53 metros 80 cmts. de fondo sobre la calle Uruguay por el Sud, formando esquina, para que en el término de 15 dias á contar de la fecha, se presente por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que le promueve D. Pedro Turena apoderado de Emiliano Perez por cobro del empedrado practicado á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio y de los demas perjuicios que hubieren lugar por derecho.—Julio Vierg. a23-15

JUZGADO ORDINARIO—Por el presente y de mandato del señor Alcalde Ordinario de la Capital se cita llama y emplaza á los herederos de Don Antonio Yanbal y á Don Juan Junco á fin de que en el término de 20 dias se presente, á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue Don Francisco Costa como apoderado de Don Isidoro Ferrer contra Don Juan Baptista Berro, sobre chancelacion de hipotecas bajo apercibimiento que de no verificarlo se les nombrará Defensor de oficio.—Montevideo, Abril 17 de 1874.—Benito Montaldo, Escribano Público. a21-30

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Hipólito Gallinal se cita llama y emplaza á Doña Susana Margarita Bremer, para que por sí ó por apoderado instruido y expensado comparezca dentro del término de cuarenta dias á contar desde la publicacion de estos Edictos, á tomar la participacion que le corresponde en el juicio de division y particion de los bienes quedados al fallecimiento de D. Jorge Kleimann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciese. Montevideo, Abril 14 de 1874.—Julian Muñoz, escribano público. a.15-40

Remates judiciales

JUZGADO CIVIL 1.a SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.a Seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal, se vá á proceder á la venta en almoneda pública el dia 11 del corriente Mayo al ponerse el Sol á las puertas de esta Escribanía de la Civil de la 1.a Seccion, de un lote de terreno y lo en él edificado, señalado en el plano respectivo con el n.o 2, perteneciente á la sucesion de D. Francisco Castagner, compuesto de 9 metros y 68 centímetros de frente á la calle Juncal 9 metros 68 centímetros de ancho en el fondo 21 metros y 30 centímetros por el costado Sur y 21 metros y 50 centímetros por el costado Norte, formando un área de 207 metros y 35 decímetros cuadrados; dicho lote está tasado en todos sus ramos en la cantidad de 9771$88 centésimos, cuya venta se efectúa á peticion de D. Antonio María Marquez cesionario de don José Mones Roses para pago de honorarios. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta Escribanía—Montevideo, Mayo 2 de 1874—Julian Muñoz, Escribano público. m5-1

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia de conchavos Y PRESTAMOS—Calle de la Colonia, núm. 45, se precisan dependientes para la ciudad y campaña, siendo algo prácticos en almacen, tienda y ferretería, mozos para café, idem para la marina, idem para la campaña, cocineros y 30 peones para varios trabajos; tambien se precisa un tenedor de libros, dos ayudantes para un colegio y tres guarda-trenes, calle de la Colonia núm. 45. 18-perm.

Al Comercio El abajo firmado hace saber que la vertiginosa de la abastecedora en la calle del Uruguay n.o 12 y 14 á los Sres. Leon, Casteau y Leon Gaspalon; el que tenga cuentas contra dicha casa se servirá presentarlas en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Mayo 5 de 1874.—Bernardo Bassani. m5-3

A los caritativos DE TEMPLOS.—Se venda un lavatorio de altar de mármol de diferentes colores, hecho con varios colores de mármoles del país, en la marmolería y yesería calle Juncal núm. 26, entre los dos mercados, y se encargan de hacer toda clase de trabajo concerniente á los dos ramos, y se convienen á cambio el altar por terrenos de las terceras partes. m5-1mes

Agencia de conchavos calle Ciudadela n.o 109.—Se precisan dependientes para la ciudad y campaña siendo algo prácticos en almacen, tienda y ferretería, mozos para café, id. para la marina, id. para sala, cocineros, muchachos, 20 peones para varios trabajos; tambien se precisa un ama de leche, dos ayudantes para un colegio y dos guarda-trenes. Calle Ciudadela n.o 109. m5-8

A los sastres Y AL COMERCIO Se ofrece un cortador sastre, que habla el español y francés, y entiende el italiano; la persona que precise, puede pasar por el hotel Malakoff, sito en la plaza Independencia, de las 10 á las 4 de la tarde para tratar con él, puede dar informes de su conducta y de su profesion—Preguntar por las iniciales, G. B. m5-8

Ama de leche Calle de Colonia. Almacen de la Luna núm. 255 se ofrece una para criar en su casa ó en casa de los Padres. m5-3

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razon social de Olivera y Etchebest, ha quedado disuelta de comun acuerdo, quedando el activo y pasivo á cargo del señor don Jacobo Etchebest.—Montevideo, Abril 30 de 1874—Evaristo R. Olivera—Jacobo Etchebest. m5-4

Al Comercio Habiendo admitido como socio en nuestra casa al Sr. D. Samuel T. Loader, participamos que desde la fecha girará bajo la razon social de Heard, Loader y C.a—Montevideo, 1 de Mayo de 1874—G. C. Heard y C.a m5-15

Ama de leche Se ofrece una primeriza con leche entera de 3 meses, para criar en su casa calle Canelones núm. 70. m5-3

Al comercio Y AL PÚBLICO—He vendido mi Establecimiento de pulpería sita en la Calle de Agraciada n.o 9. El que tenga algun crédito que reclamar lo hará en el término de tres dias contados desde la fecha.—Montevideo Mayo 5 de 1874.—Anita Ruiz. m5-3

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razon social de Pedro Moretti y C.a, ha quedado disuelta de comun acuerdo entre sus socios, los Sres. Pedro Moretti y Juan Ratlia, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Moretti, quien seguirá en adelante en el mismo ramo de negocio de vidrios, cuadros y espejos, bajo su sola firma en la calle del Rincon núm. 131.—Montevideo, 29 de Abril de 1874—Pedro Moretti—Juan Ratlia. m5-1

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca y abundante para criar en casa de los interesados, para tratar calle Yaguaron 62. m5-3

Ama de leche Se ofrece una con leche fresca para criar á su casa ó en casa de la persona que se interese puede ocurrir á la calle Queguay n.o 3 donde dará razon.

Agencia de conchavos ANDES 53—Se precisan guarda-trenes 1 por peones para abordo, con buenos sueldos. Se precisan peones para almacen y dependientes. Se ofrecen muchachos y cocineras. Andes n.o 53 (Se vende la Agencia) para tratar en la misma.

Ama de leche Se ofrece una española, con leche fresca y buena para criar en casa de los interesados, el que la precise ocurra calle Mercedes núm. 168.

Al comercio El que suscribe ha vendido su casa de negocio, situada en la calle del Cerro número 18, el que tenga que reclamar lo verificará, dentro de los 8 dias desde la fecha.—Montevideo, Mayo 2 de 1874—Bernardo Corbalán. m5-3

Ama de leche Se ofrece una con leche fresca, Italiana; para tratar ocurrir Fernando esquina de la Agraciada. m5-3

Al comercio Desde esta fecha queda administrando el comercio D. Pedro Cerdan, de la casa de Jaimá de la María y C.a—Montevideo, Abril 30 de 1874—Pedro Cerdan, Jaime de la María.

Ama de leche Se precisa una con buenas recomendaciones 135 calle Cerrito. m5-3

Al comercio Con esta fecha, la sociedad de Wenett y Heidel en el negocio de almacen naval, esquina de Zavala, 7, y Rampla, 25, queda de mutuo y amigable acuerdo disuelta, quedando los Sres. Wenett y White con el activo y pasivo de dicha casa.—Montevideo, 1.o de Mayo de 1874.—W. Wenett y Heidel.

Al comercio Participamos al comercio que en sucesion de la extinguida sociedad Wenett y Heidel, continuaremos el mismo negocio de almacen naval, calle Zavala, 7, y Rampla, 25, haciéndonos cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad.—Montevideo, 1.o de Mayo de 1874. Wenett y White.

Al comercio Participo que he vendido el boliche sito en la calle de Perez Castellanos, 29, á los señores Alvaro y C.a; los que tengan cuentas, las presentarán en el término de tres dias; pasados los cuales no atenderé reclamacion alguna.—Montevideo, Mayo 2 de 1874.—Luis Sereno. m5-3

Al público Se ha vendido la Fonda y Restaurant de Europa calle Ituzaingó 10. Se previene que quien tenga alguna reclamacion que hacer de dicha Fonda, se presente dentro del término de 3 dias contando desde la fecha, que se le atenderá. Pasando los 3 dias no admitiré reclamacion de ninguna especie.—Antonio Contreras. a33-3

Al público Se hace saber al público que los intereses que pertenecen á Da. Vicenta R. de Silva, tanto en esta ciudad como en cualquier punto del país, están bajo la direccion de sus hijos D. Miguel y D. José Silva por ser únicos representantes de su señora madre por poder otorgado, previniendo que todo asunto que se entienda con la señora quedará nulo y sin ningun valor.—Montevideo, Abril 27 de 1874.—José Silva. a28-15

Adivinadora del presente y porvenir, como ninguna en Montevideo. Calle de los Andes, 177. a3-9

Agencia de conchavos Y COMISIONES—Se dá dinero sobre alhajas y objetos de valor en la calle Ibicuí n. 113. En el mismo escritorio se compran sueldos de viudas de los meses corrientes con módico aumento. a23-15

Adivinadora En la calle del Rincon, núm. 17, se dan consultas de adivinanza, de la 2 de la tarde hasta las 9 de la noche. a23-1mes

Agencia general DE NEGOCIOS EUROPEOS—Esta casa que cuenta con personas competentes en España, Francia, Italia y Portugal, se encarga de recibir toda clase de comisiones que vendrá mensualmente á sus respectivos agentes. Encárgase tambien de asuntos judiciales, de compras y ventas, de exhortos matrimoniales, fe de bautismos, exhortos ó cualquiera otros documentos que se necesiten. Próximamente saldrá la comisionada que personalmente llevará los encargos que se le hagan. Los convenios serán condicionales, se garantiza la eficacia y actividad de todos los asuntos. El despacho estará abierto todos los dias excepto los festivos en la calle de Paysandú 253 entre Ejido y Yaguaron de 9 á 12 de la mañana.—Dr. José Agustín de Escudero.—Antonio M. Gi [illegible]. a21 15

Asociacion Rural del Uruguay Por disposicion de la Junta Directiva y de conformidad con los Estatutos de la Asociacion, se convoca á los señores Asociados para las Asambleas generales que empezarán á tener lugar el 15 de Mayo próximo á las 7 de la noche en los salones de la Oficina, calle 25 de Mayo núm. 212.—Francisco X. de Acha, Secretario Gerente. abr21-23

Asado con cuero Se venderá infaliblemente todos los sábados y domingos hasta nuevo aviso, igualmente se mandará en casa de los interesados que gusten pasar á todas horas de los dias de la semana, á pedir la cantidad que precisen; precio 10 centésimos libra como de costumbre. Mercado del Puerto, puesto núm. 47 y 48, carnicería y chanchería del Abastecedor Proteccion Marina. a9-1mes

Abogado El Dr. Varela Stolle tiene su despacho en la calle de Cámaras núm. 41, piso bajo. a3 1mes

A pichincha Se vende el acreditado almacen conocido por el de Queco, sito en la Union, calle Agricultura el lado de la confitería de la Liguria, frente á la Iglesia, por no ponerlo atender su dueño. En el mismo almacen darán razon. a1-1mes.

A todos interesa CALLE 18 DE JULIO número 154 Gran baratillo por liquidacion de negocio y por ausentarse su dueño del país, se acaba de recibir gran surtido de botines elásticos para hombre, de la fábrica de mi hermano Bart, que son iguales á los hechos en el país, porque él estuvo establecido por muchos años, en la calle Rincon, entre Ituzaingó y Treinta y Tres, y se van á vender á cualquier precio, por ser mucha cantidad que se ha recibido. Tambien encontrarán un gran surtido de botines para hombre, trabajados en este país, de material superior, y hechos por oficiales de primera clase á 5 pesos; y un gran surtido de botines para señora, niñas y niños de todas clases, pues vengan todos á probar y verán que saldrán satisfechos, tanto por la superior calidad del calzado, como por los precios sumamente baratos—Se vende el armazon con accion á la llave. S. S.—Juan Bruno. a24-perm

A los confiteros y cigarreros Recortes de papel blanco por arrobas se venden en esta imprenta.

A los que desembarcan EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO.—Pueden dirigirse á la Oficina Directiva de Inmigracion, calle de Colon núm. 132, desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, donde se les darán gratis noticias para ocuparse en cualquier empleo y todos los datos posibles para su comodidad. m5-perm.

Al farolito del..... Está por cerrarse! Qué? ¿Qué cosa? El gran baratillo de calzado de Sentuberry, calle del Rincon, 165 y 168, entre Cerro y Juncal ¿Quién no conoce el primero y único Baratillo, favorito de los pobres y complaciente de los ricos? Pues de hoy en adelante sabrá el público que el abajo firmado se ha propuesto vender el calzado con la rebaja de un 20 p% sobre los precios de costumbre, por tener que ausentarse del país. En dicha casa encontrarán un surtido general de botines para hombres, señoras y niños, de todos precios, de todos gustos y de todas calidades.—J. Sentuberry. j24-perm.

Balles Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas, mazurka, danza y lanceros, impresos en cartulina, se venden en esta imprenta.

Benito Lusiardo Se mudó á la misma calle, 175, con la casa de remate y comisiones. m5-perm.

Cascos vacios DE CERVEZA BAVIERE en la cancha de bolos, calle 18 de Julio núm. 417, se venden (50) cincuenta de ellos, muy propios para saladero. m6-3

Cartera Se gratificará á la persona que haya encontrado y quiera entregar en la calle de 25 de Mayo 283 una cartera conteniendo una carta, un pasaporte y una letra perteneciente á D. José Vidal. m6-3

Corralones Se alquilan, cuatro espaciosos á precios muy módicos, situados en la esquina de las calles Isla de Flores y Tacuarembó contiguos á los edificios de la sociedad Progreso Oriental. El que se interese por ellos hallará con quien tratar en la calle Sarandí 170. m3 15

Compañía Oriental DE SEGUROS MARÍTIMOS EN LIQUIDACION—El Directorio invita á los accionistas de dicha sociedad á pasar por casa de su tesorero calle 25 de Agosto núm. 81, desde el dia 8 del corriente en adelante, y de 1 á 4, munidos de sus acciones, para recibir lo que les corresponde por ellas.—Por autorizacion, El Secretario. m5-3

Cuartos amueblados Se alquilan una sala y dormitorio con balcon á la misma calle Ciudadela 73. m5-15

Cocinera que sepa bien su oficio, se precisa una en la calle de Misiones núm. 151. m5-3

Casa nueva de altos Se alquila en la calle 25 de Agosto núm. 135, entre Zabala y Misiones, una casa nueva de altos, con diez hermosas piezas, gas, aguas corrientes, cocina, patios, etc.—Darán razon en el almacen por mayor que hay en los bajos. m5-15

Cochero Se ofrece uno francés, con buenas recomendaciones, para casa particular; ocurrir calle Buenos Aires n.o 215 altos. m1-5

Chacra Se arrienda una chacra cerca de la estacion de Colon; darán razon calle de Buenos Aires n.o 83. m1-6

Casas y terrenos Se vende ó se alquila 2 casas con 3 piezas cada una, cocina, aljibe, verada, jardin etc., recien construidas, en terreno de 12 varas de frente al Bulevar y 25 varas de fondo—2,500$ cada una.—Los terrenos en solares al gusto del comprador con frente al Camino de Goes, y al Bulevar de 40 metros de ancho que circunvala la Novísima Ciudad.—Estos terrenos y casas están situados en el ameno paraje de la Figurita á dos cuadras del nuevo templo que se construye en el Reducto, y camino real para la Plaza de Frutos.—Para tratar calle Mercedes núm. 65. al29-20

Comision Auxiliar DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA.—San Juan Bautista, Abril 24 de 1874.—AVISO.—Todos los individuos que hayan hecho denuncias de terrenos ante esta Comision, deberán presentarse dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, para despacharles la concesion. Los que no se presentasen en ese plazo perderán el derecho á su denuncia, y el terreno que hubiesen solicitado se dará al primer denunciante que ocurra.—Juan A. Rodriguez, Vice Presidente.—Manuel Perez, Secretario. a25-15

Clase de noche Enseñanza especial del Francés, por el profesor D. M. Oury, Bachiller en Letras, en su Escritorio, calle de Ituzaingó, 109.—Lecciones particulares en casas de familia y Colegios de ambos sexos.—Enseñanza simultánea en Francés y Español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. Para mas informes, calle de Ituzaingó, 109. a11-1mes

Curso Especial DEL FRANCÉS—Matemáticas y Teneduría de libros.—Enseñanza gradual y rápida, por principios enteramente nuevos; por el profesor J. Bousquet. Lecciones de dia en su casa y en casas particulares curso de noche para adultos en casa del profesor, calle del Daiman n.o 42. l. 11-3 meses.

Cura garantida Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes: diarreas, despeño y disentería y arreglo y cura toda indisposicion del estómago. Calle de Bacacay, 28, Benito, dará razon, entre Buenos Aires y Sarandí. a27-per-50

Desde esta fecha Ha dejado de ser dependiente de la fábrica de jabon y velas denominada La Victoria y del depósito de ella sito en la calle de Sicily y Uruguay, Don Rafael de Baro lo que prevenimos al público y á nuestros marchantes.—Montevideo, Mayo 5 de 1874.—Antonio Azzerro y C.a m5-4

Dependiente Se ofrece uno con buenos informes, para la campaña. Dirigirse calle Bacacay núm. 21 con las iniciales F. P. m5-3

Dependiente Se necesita uno en el Reducto casa núm. 1, que sea muy inteligente en el ramo de almacen al menudeo; es inútil presentarse sin tener buenas recomendaciones y garantía de su conducta. m5-3

Dr. C. J. T. Rugnitz Consultas de 2 á 3 de tarde en su nueva casa, calle 25 de Mayo 181. Especialidades: Sífilis y Parto. a15-m-mes

Eucaliptus y Acacias De varias clases en macetas y en cajones, recien salidas á campaña, se venden baratos, calle Soriano 63. m5-15

El abajo firmado Participa al comercio, que el que tenga cuentas con la sociedad de Olivera y Etchebest, las presente en el término de tres dias, contados desde la publicacion del presente en la calle Cerrito núm. 204 y 206, pasado dicho plazo, no habrá lugar á reclamo alguno—Montevideo marzo 4 de 1874—Jacobo Etchebest. m5-4

Emiliano Crespo del Rio Se solicita: Fuencio Aguiar y Crespo desea saber su paradero; Ocurrir calle Yacaré núm. 22 y 24 antes de dos dias.

El agente general de la casa Rostan y C.a de Lausanne (Suiza), previene al público que el encargado para la venta de billetes de préstamos á premio en Montevideo, es desde ahora en adelante el Sr. D. A. Giovanetti, calle Serrano, n. 80. Siendo por consiguiente, nulas las operaciones que haya el agente anterior y quedando anulado el poder que se le había conferido.—Buenos Aires, 21 de Abril de 1874. El agente General, Alejandro Crecial.

Eucaliptus y Acacia Hay para vender una gran cantidad de eucaliptus y acacia, de uno y dos años, en el Jardin del Siglo, frente á la Iglesia de la Aguada, tambien se venden, plantas de flores y arbustos para jardin, semillas de eucaliptus y de flores de varias clases, se hacen ramos de todos tamaños y gustos, tierra vegetal para macetas ó canteros, las plantas compradas en esta casa se entregan á domicilio todo esto se venden á un precio bastante moderado.—Dossier y Boréano. a14-1mes

Esto sí que es un escándalo En la «Paseo La Sorpresa» 18 de Julio núm. 136; encontrarán los caballeros botines hechos en el país, punta cuadrada y taco alto, que se venden á 5 y al increíble precio de 4$ reales. Hay un selecto surtido de calzado para caballeros, señoras y niñas á precios muy módicos.

OTRA SORPRESA—Para señoras, botas abotinadas al costado á 3 y para caballeros, botines prolongados á 23 rs. par, sin la menor avería. Fíjense en las muestras que están de manifiesto, y se convencerán que solo en esta casa se puede comprar á precios tan baratos.

A LOS QUE PRECISEN ZUECOS POR DOCENAS—Se les ofrece una gran cantidad de zuecos de todos tamaños á precios que no encontrarán en ninguna parte. Tambien hay una gran partida de calzado hecho en el país, para campaña. La sucursal en la misma calle núm. 248, está realizando sus existencias de calzado.

Nota—Estas dos casas tienen bandera de baratillo. m5-perm

En esta imprenta Del Siglo se vende papel Cotton de oficio, desde la clase inferior ha esta mas superior.

Fuegos artificiales En la calle Misiones núm. 136, se hallan en venta, recientemente importados de Lóndres, cajones surtidos de fuegos artificiales como para fiestas particulares en quintas etc. En cajones de $ 25 hasta $ 20. a21-15

Grandes ventajas A los propietarios de casas, terrenos, chacras, campos, muebles, mercaderías y frutos del país, etc., son las que ofrece el rematador Felipe Bauzá (hijo) ya sea en venta particular ó en remate público en el cual ofrece mayores ventajas en el ramo que ha conocido, contando con una buena clientela de dinero. Se ocupa tambien de toda clase de asuntos judiciales y comisiones en general, para verse con él de 10 á 12 de la mañana en su casa, ó en su defecto dejar una esquela con sus direcciones. Calle Buenos Aires núm. 300 (altos). m5-4

Hipotecas Sobre fincas y terrenos situados en la Capital, sus alrededores y cualquier paraje del departamento de la misma. Se toman por cantidades varias desde $ 500 hasta $ 40000. Tambien se hacen préstamos por cualquier cantidad con garantía de objetos que representen valor y se compran toda clase de documentos, ya sean contra el Estado ó Empresas particulares. Ocurrase, calle de Buenos Aires, núm. 322 (bajo los arcos de la Palsa). m5-1 mes.

Hotel del Sol (antiguo del Norte), calle Rampa Cubo del Norte, número 13, se alquilan cuartos amueblados por mes y por dia. a21-15

Inglés y aleman El abajo firmado, profesor de primeras letras (antes director del colegio inglés, aleman y español) se ofrece á dar lecciones, tanto en colegios de ambos sexos como en casas particulares. En su casa hay cursos de idiomas, y se admite 2 ó 3 pupilos, que aprenderán todos los ramos que constituyen una buena educacion. El precio de pupilos muy moderado.—HAGBARTH KAUFMANN. —Calle de la Reconquista 154, segundo piso. 25-perm. 10.

Jardinero Se ofrece un jardinero y capataz con matrimonio, que solo muy ligeras obligaciones, de cualquier trabajo. Para ocurrir, en el Mercado Viejo 81, Cigarrería Valentín. m6-3

Lecciones de francés Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor D. M. Oury, Bachiller en letras, calle de Ituzaingó, número 109. —Lecciones particulares en los colegios de ambos sexos, en casas de familias y en las quintas—Clase de noche para los adultos, en casa del mismo profesor, calle de Ituzaingó, 109. a14-1mes

Muchacho Y sirvienta que sepa la cocina, se precisan en la Cancha de Bolos, calle 18 de Julio número 417. m5-3

Matrimonio Se ofrece un matrimonio sin familia; el marido de cocinero ó mucamo y la mujer mucama ó cocinera, lo que mas convenga al interesado, garantiendo su conducta y profesion. Calle 25 de Mayo, n. 103, darán razon. m6-3

Muchacho de 10 á 12 años Se necesita uno para el servicio de comedor y limpieza de la casa. Ocurrase Perez Castellanos núm. 179. m6-3

Miguel de Pino C.a Han trasladado su casa de remates y comisiones á la misma calle de las Piedras núm. 96 (entre Zabala y Solis). m5-15

Matrimonio español sin hijos se ofrece uno, la mujer mucama y el hombre para cochero, ó la mujer cocinera y el hombre mucamo; calle Uruguay número 218 Sastrería darán razon. m5 3

Martillero que entienda su oficio se precisa uno para rematar diariamente en la calle Ibicuy n. 113. a23 15

María de Urruty Se encarga de colocacion de sirvientes y sirvientas; calle del Daiman 74. —Vende y compone rosarios en la misma casa. a21-1mes

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de San José número 76, y en la calle de Juncal 173. 15-perm 41

Nicanor García DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA.—Ha abierto su consultorio en la calle del 25 de Mayo n.o 119 altos, consultas públicas de 12 á 1 de la tarde. m6-15

Oficial peluquero Se necesita uno bueno, calle 25 de Mayo núm. 151. a 28-7

Gazas cortas Se compran en la joyería de Andrés Castelli, calle 25 de Mayo 283. a25-1m.

¡ Ojo á la ganga ! Señores gerentes de tren-vias, caballerizas y tamberos de Montevideo, á todos por igual se dirige, ofreciéndoles una ocasion de reducir sus gastos, haciendo economías notables en la mala estacion en que vamos á entrar. En el Rincon de los Cerrillos, departamento de Canelones, existe un potrero que no tiene ni tendrá rival en muchos años por la excelencia de sus pastos, sus mejores aguadas y su inmensa estension de terreno, en una palabra, una suerte de campo á pocas leguas de la ciudad. Se cobra un peso mensual por caballo y cinco reales el vacuno. Los señores á quienes este aviso interese y que quieran mayores informes, pueden ocurrir á los hermanos Urta, Santa Teresa, 51, que ellos se darán. a.16-1m

Para los constructores DE EDIFICIOS Y PROPIETARIOS. En la marmolería y yesería francesa que está situada al lado de los baños de Solís calle de Juncal n.o 14 y 16 se encargan de hacer toda clase de trabajo concerniente á los dos ramos, como tambien hacer de tierra romana, fuentes de diferentes clases de 3 á 4 metros de alto, todo esculpido, macetas de diferentes tamaños, balaustres de diferentes dibujos de un frente y de dos para azoteas, balcones y jardines, capiteles, ménsulas, medallones, caras, frisos para los frentes toda de tierra romana; se encarga de hacer cielos-rasos de yeso con ornamentos, pisos de mármol, cornisas, capiteles grandes y chicos, florones, y tambien se vende un lindo altar de mármol hecho en el país de diferentes colores de mármoles del país, estufas, lápidas, escalones, frisos de mármol etc. y se encarga de hacer altares de yeso para todos puntos de campaña y para la capital á un precio módico; pasen y verán las muestras y dibujos de todos estos artículos. Se hacen obras en cambio de terreno. m6-1mes

Perra perdida Se ha perdido una perra cachorra raza chica, color negra, patas color café, responde al nombre de Lolá, la persona que la entregue en la casa calle del Cerro núm. 32 será gratificada. m5-3

Panadería en venta Por tener su dueño que atender otros negocios, se vende la antigua y acreditada Panadería de la Liguria, con todos los enseres, útiles á dicho ramo y existencia móvil Para tratar ocurrir en la misma casa, calle Piedras núm. 195. m5-1mes

Permuta ó venta Una bonita finca recien construida con buenos materiales, sita en el Cordon, calle Rivera, con seis piezas entabladas y cielos-rasos, pintada al fresco y el frente al óleo, pisos de mármol, aljibe, letrina y mirador, se vende barata ó se permuta por terrenos en la Nueva y Novísima ciudad. Los interesados pueden ocurrir á la calle Rivera, esquina de Olimar (carpintería). La casa se halla á una cuadra de la Plaza de Artola. a29-8

Partera D.a Catalina Cartone, aprobada en primera clase en Europa y en esta capital, ofrece al público sus servicios profesionales; Arapey, 81, entre Colonia y Mercedes. Consultas en su casa, de 11 á 1 de la tarde; teniendo buenas comodidades, recibe á pension. a29-1mes

Por causa de familia Debiéndose liquidar la casa de tienda calle Colonia núm. 8 por necesidad de ausentarse su dueña para Europa por causa ardía indicada, se ha propuesto hacer una rebaja de un 20 p% sobre los artículos en general; igualmente se suplica á los deudores morosos de dicha casa, quieran contribuir con arreglar sus cuentas en el término fijo de 8 meses. a25-1mes.

Partera D.a Virginia C. de Bulla ofrece al público sus servicios profesionales; núm. 258, calle de las Piedras núm. 258, entre Cámaras y Cerro. a8-perm-7

Recibos de alquileres Perfectamente impresos y encuadernados en libritos de 50 se venden en esta Imprenta de «El Siglo».

Se ofrece un jóven Italiano para dependiente de almacen por menudeo, sabiendo el español y francés práctico, en el ramo. Ofrece garantía de su conducta Ocurrir calle de Mercedes 147. m5-1

Se vende una fonda para tratar calle de la Agraciada núm. 92. m5-5

Se vende el Restaurant Francés de la Lealtad Calle de la Ciudadela núm. 121 para tratar en la misma casa. m5-15

Se vende Un piano y un magnífico escritorio nuevo. El piano es de la acreditada fábrica Pleyel y il muy poco uso, vendiéndose á precios módicos por tener que ausentarse su dueño. Darán razon calle Uruguay n.o 95.—Andrés Ruiz. m5-3

Sociedad «Porvenir» El Directorio de dicha Sociedad convoca á todos los accionistas para una reunion que tendrá lugar el Juéves 7 del presente á la una y media del dia en el Salon de la Bolsa. El objeto de la reunion es tratar de asuntos de interés para la Sociedad.—Montevideo, Mayo 2 de 1874. m5-3

Se ofrece Una señora española, para coser, planchar ó peinar, con buenas recomendaciones, para tratar ocurrir, calle de Buenos Aires núm. 132. m5-3

Se vende el negocio de fonda y café, sita en la calle Misiones núm. 20 y 22 por ausentarse su dueño del país, el que se interese ocurra á la misma casa en los altos. m5-3

Se vende POR POCA PLATA una hermosa casa en el pueblo de las Piedras, sita á una cuadra de la plaza y á dos cuadras de la estacion del ferro-carril, esquina, con 25 varas de frente al Norte y 50 de fondo al Este, compuesta de nueve hermosas piezas entre ellas un almacen de quince varas, una espaciosa cocina y un aljibe de 200 pipas. Para tratar, en Montevideo, calle Soriano esquina Ibicuí, ó en las Piedras, en casa de D. Pio García. a25-15

Se alquila Una Casa-quinta en la Plaza Sarandí en la Aguada Camino de Goes, tiene 10 habitaciones y todos los necesarios para una familia, caballeriza y lugar para una Volanta para tratar en el kiosco Guia de la Capital Plaza Independencia. a28-15

Se alquila Una casa con comodidad para familia y el frente con vidrieras grandes como para casa de Modistas ó Sastrería en la calle de las Cámaras núm. 141, al lado de la tienda inglesa de Amsy y Roberston darán razon. a1S8-15

Se alquila Una casa quinta á inmediaciones del Paso del Molino con jardin, árboles frutales etc.

La casa es muy espaciosa y se compone como sigue: sala, comedor, seis dormitorios, costurero, antedespensa, despensa, cuarto de baño, letrina interior, otra para el servicio y cocina del país y cocina económica—Además tiene una caballeriza con espacio para seis caballos, cochera, dos piezas para el servicio y un hermoso depósito para paja, maiz etc.—Por mas pormenores ocurrir calle 25 de Agosto núm. 293. 10-1m

Se ofrece una señora alemana para acompañar á alguna familia que se vaya para Europa. En la calle Florida núm. 32, altos, darán razon. a1-1mes

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 113 y 139, almacen del Cerro, esquina Convencion. 11 perm. 42

Tornería á Vapor Compuesta de una máquina de 3 caballos, 4 tornos y una idem avalador nuevos, una sierra circular y una idem vertical toda en perfecto estado, se vende en la Calle de los 33, núm. 230, para tratar en la Calle de Buenos Aires núm. 220. m5-3

Testamentaría DE JUAN FERNANDEZ—Se previene á los que, á cualquier título, se consideren acreedores de dicha sucesion, presenten los justificativos de sus créditos, dentro de los 15 dias de la fecha, al contador que suscribe.—Reconquista, 1?, de 11 á 2.—Montevideo, Abril 25 de 1874.—José Iglesias. a25-15

Tablas de reduccion De las monedas extranjeras á la moneda nacional, cuidadosamente corregidas, se venden en la imprenta del «Siglo» á 20 centésimos.

Tinta de imprenta Americana y francesa, en envases de madera, lata y tierra; se vende en la imprenta de «El Siglo», á 20 centésimos libra.

Un Matrimonio piamontés sin hijos se ofrece para capataz de una quinta, siendo el hombre inteligente en cualquier ramo de agricultura, jardinería, horticultura, arboricultura etc. etc. como la mujer buena cocinera, y hábil para todo servicio de casa. Para informes dirigirse al presidente del Comité Italiano de mutuo socorro, Dr. Santiago Berdini botica del Sr. Roqueti—Aguada 226—Calle de la Agraciada núm. 31. a25-

Volantas coches breaks, jardineras tilburis y diligencias nuevas y de medio uso. Se venden muy baratos en la nueva fábrica de carruajes calle Sierra núm. 35 Aguada, donde tambien se construyen y ecapcena toda clase de rodados 20 p. % mas barato que en cualquiera otra fábrica. Trabajo perfeccionado. a29-1mes

1,000 arrobas papas SUPERIORES—Se vende por mayor y menor al ínfimo precio de 8 pesos el quintal; por tener que desocupar la casa CALLE RIO NEGRO, ENTRE URUGUAY Y PAYSANDÚ. a8-1

BANCO DE LÓNDRES

Y RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1874

Activo	
Valores á cobrar	$ 4,190,810.75
Diversos deudores	» 1,102,319.42
Caja, existencia en efectivo	» 1,363,090.56
	$ 6,670,220.73

Pasivo	
Capital realizado	$ 1,828,263.64
Diversos acreedores	» 4,821,087.11
Emision en circulacion	» 20,850.00
	$ 6,670,220.75

S. E. ú O.

Montevideo, 5 de Mayo de 1874.

V.o B.o—F. S. Weldon, Gerente.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.o de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Público,

m5-10 Perez.—Vidal.

Tram-vía Oriental

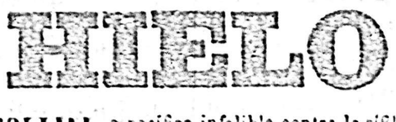
Esta Sociedad, que tiene su oficina en la calle Treinta y tres núm. 129, recibe propuestas para la compra de 120 caballos mansos, de tiro y entrega de los mismos en la 2.a quincena de Junio.—El gerente, Eduardo Ven de Velde. m5-3

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SE PREPARA  Á CUALQUIER HORA

Polvos de POLLINI, específico infalible contra la sífilis inveterada

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

mil-perm

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

ESPECIALIDAD

En los retratos de PORCELANA de todo tamaño y lo mejor que se trabaja en el país tanto en colorido como sin él. Se pueden hacer reproducciones sobre PORCELANA de cualquier retrato y tamaño, como ser de tarjetas, daguerreotipos por pequeños y desvanecidos que estén, igualmente se muy recomiendan los RETRATOS CAMEOS ABRILLANTADOS en tarjetas grandes y chicas que tanta aceptacion tienen por su hermosura y durabilidad. RETRATOS SOLARES, tamaño natural, en tinta de la India, aquarel ó crayon, reproduccion de cualquier retrato ó del natural, para lo cual tenemos dos artistas, con muchos años de práctica en este ramo.

278—CALLE 25 DE MAYO—278 a7-15-dia por ¾

BANCO NAVIA Y C.a

BALANCE DEL MES DE ABIL DE 1874

ACTIVO

Caja	$ 357,215.90
Deudores por cuenta corriente	» 2,181,055.49
Obligaciones á cobrar	» 213,727.11
	$ 3,012,698.51

PASIVO

Capital	$ 600,000.00
Acreedores por cuenta corriente	» 1,932,698.51
Emision	» 480,000.00
	$ 3,012,698.51

Montevideo, Mayo 2 de 1874.

pp. Navia y C.a—Luis A. Ribeiro.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y 9.o de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

m6-8 Vidal.—Velazco.

LA UNIVERSAL

AGENCIA DE PRESTAMOS Y COMISIONES

238—CALLE DE LAS PIEDRAS—238

Se dá dinero sobre cualquier género que represente valor, compra y venta de artículos, comisiones de alquileres, y colocacion de personas de ambos sexos, y se reciben artículos para la venta particular.

En la misma se hace cualquier trabajo de modas para señora y se cortan vestidos á precios módicos, y se encarga de ir á casas particulares para hacer de nuevo cualquier trabajo de modas. m6-1mes

CAL

En la Calera conocida por el nombre de *Calera de Lafone* situada en la calle de Arapey, al Sud, cerca del mar, se encuentra la mejor cal que existe en el país, por su pureza y fuerza.

Los precios á que se vende, tanto la viva, como la apagada, y la de reboque, vienen á hacerla comparativamente la mas barata, punto esencial en que deben fijarse los propietarios, arquitectos y albañiles y muy particularmente los propietarios que contratan sus obras por un tanto, pues no basta que se diga que pondrán tal ó cual cantidad de cal por tanto de arena para constituir una buena mezcla, pues si la cal es inferior como la hay en plaza, siempre la mezcla será mala, pero la buena calidad de la cal de la *Calera Lafone* constituye la solidéz en las paredes, y la firmeza y hermosura en los reboques y molduras. Los que quieran cerciorarse de esta verdad, no tienen mas que fijarse en la hermosa casa del Sr. D. Francisco A. Gomez, calle 25 de Mayo, en la que construye D. Agustin de Castro en la misma calle, en el reboque esterior é interior del Banco de Lóndres y finalmente (á mas de muchos otros edificios notables) en el *Teatro de Cibils*. Los análisis de la piedra de que se elabora esta cal, hechos en Inglaterra por la Real Academia de Medicina en Liverpool, se hallan en el escritorio de los propietarios del establecimiento, calle de Solis 23 D donde pueden verlos los que así lo deseen.

Se harán contratos convencionales por cualquier cantidad de cal que se requiera.

m5-8 Montevideo, Mayo 4 de 1874.

Sucursal de la «Joya Literaria»

DE PIQUERAS Y CUSPINERA

A cargo de don Andrés Rius

CALLE URUGUAY, N. 95

Acaba de trasladarse á la calle del Uruguay, 95, la que antes había establecida en la calle 25 de Mayo, 82.

Avisamos á los señores suscritores de nuestras obras que desde hoy pueden dirigir cualquier observacion ó reclamo á D. Andrés Rius, Uruguay, 95, que serán atendidos por dicho señor segun convenio hecho en esta fecha.—Montevideo, 21 Abril 1874.

m5-6 *Piqueras y Cuspinera.*



La Resp.·. Log.·. Luz

Invita á los obr.·. del cuad.·. para ten.·. ordinaria que tendrá lugar el miércoles 6 del corriente, á las 7 de la tarde en el local de costumbre.

m3-3 Por mand.·. *El Secr.·.*

SOBRE ESPAÑA

Letras sobre cualquier punto de provincia y pagaderas á domicilio, en el escritorio del que suscribe.

Teodoro Reissig,

m15-3m-3.a pág Calle de Cámaras, núm. 82.

CAFÉ

A 6 PESOS ARROBA

En la fábrica de chocolate calle de los Treinta y Tres, 178, se halla en venta café molido á 6 pesos la arroba. a30-4

LÁGRIMA

DE

1815

PORTO SUPERFINO

AMOROSO Y SECO

Este vino, el mas generoso que se cosecha en el Douro, se vende en casa de los abajo firmados, no habiéndolo mejor en Montevideo.

Orejuela y Muñoz

CALLE DEL 25 DE MAYO 128 b

De Jerez, recientemente recibido el GRAN JEREZ Oro y Pálido. a13-1mes-3.a pág

Planilla de reduccion

DE KILOGRAMOS Á LIBRAS

En esta imprenta y en la librería de Lastarria se venden por mayor y al menudeo.

Sirop du D.r FORGET AVISO á los MÉDICOS. Jarabe del D.r Forget. Cura catarros los nervios coqueluche, irritaciones de los bronquios y todas las enfermedades de pecho satisface el médico y el enfermo.—En Paris, D.r Charix, 58, r. Vivienne. Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.a

Schiedam

SCHNAPPS

AROMÁTICO

FABRICADO POR

UDOLPHO WOLFE

AGENTE EN MONTEVIDEO

CÁRLOS FRIBOLIN

110-1lplper-sem

COMPAÑÍA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

10 m28-pmer-2.a pag.

COLECCION

DE

LEYES, DECRETOS,

TRATADOS

Acuerdos y Estatutos

DE LA ADMINISTRACION ELLAURI

GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA EL CORRIENTE AÑO

2.a edicion corregida y aumentada con las Leyes de Contribucion Directa, Sellos, Patentes y Timbres

En venta en esta imprenta y en la Librería de Lastarria calle del 25 de Mayo, n.o 46 y 232.



COMPAÑIA TELEGRAFICA

PLATINO-BRASILERA

Aviso á los accionistas

Debiendo procederse en el entrante mes de Mayo á la distribucion de las acciones definitivas en cambio de los recibos provisorios, se previene á los señores accionistas que no hubieren aun satisfecho la última cuota, ó que adeudaren algunas cuotas vencidas, que deberán satisfacerlas á la brevedad posible y antes del dia 20 del entrante.

Montevideo, 27 de Abril de 1874.

El Banco Mercantil del Rio de la Plata.

Banquero de la Compañía.

a28-15

LÁGRIMA

DE 1815

PORTO N.o 1



Esta es la marca del mejor y mas generoso vino que se cosecha en el Douro y se importa directamente de Oporto, por el almacen del que suscribe, Cámaras 82.

Fíjense que el tapon y cápsula lleven el nombre del introductor.

a14-3meses-dia por ¾-3.a pág. *Teodoro Reissig.*

IGNACIO ECHAGUE

REMATADOR PÚBLICO

Y COMISIONISTA EN GENERAL

Recibe órdenes en su casa de remate y comisiones, calle de Ibicuí, n. 113.

Tiene actualmente para vender particularmente terrenos y casas en la vieja y nueva ciudad, en la Colonia del Sacramento, en Paysandú, Santa Lucía, Florida y Cerro-Largo. No acepta ningun remate con límite, pues todo el que anuncie será vendido por lo que dén. m3-1mes-3.a pág

COMPAÑIA TELEGRAFICA

PLATINO-BRASILERA

Estaciones abiertas al servicio público

HORAS DE SERVICIO

DE 8 DE LA MAÑANA Á 7 DE LA TARDE

Estacion Central, Rincon, 11

Montevideo.	Durazno.
Piedras.	Porongos.
Canelones.	Mercedes.
Santa Lucía.	Fray Bentos.
San José.	Paysandú.
Florida.	Salto.

TARIFA

De *Montevideo á Porongos y demás estaciones intermedias:*

Por las primeras 10 palabras sin contar nombre ni direcciones	$ 0.50
Por cada diez palabras subsiguientes	» 0.25
De *Montevideo á Mercedes y Fray-Bentos.*	
Por las primeras 10 palabras sin contar nombre ni direcciones	» 0.80
Por cada 10 palabras sucesivas	» 0.40
De *Montevideo á Paysandú y Salto:*	
Por las primeras 10 palabras sin contar nombres ni direcciones	» 1.00
Por cada 10 palabras sucesivas	» 0.50

De *Montevideo á Concordia* vía Salto.—La misma tarifa que á este último punto mas un peso por la conducion en bote del telégrama á Concordia.

Montevideo, Abril 27 de 1874.

Francisco A. Lanza, Inspector general.

a 28-15

To Marchants et Bankers

An Englishman just arrived Speaks French, Italian et English disiers a Berth as Clark Book Kiper or Cashire.

Address Mr. J. Tapley Hotel Europa 25 de Mayo, 59, Buenos Aires. m5-3

A LOS ESPAÑOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escri orio Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

1 19-perm.

DOCTOR IN ABSENTIA

El profesor en artes, letras y ciencias, individuos del clero y magistrados; todo médico, cirujano, dentista y artista que deseen obtener el título y diploma de doctor ó bachiller honorario, pueden dirigirse á Medicus, calle del Rei, 46, Jersey (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

HORNO

SISTEMA LUIS CERRANO

Ha sido presentada al Superior Gobierno la solicitud para obtener el privilegio de introduccion de un invento de Hornos de accion continua, para la coccion de cales, cimientos, ladrillos, etc., sistema Luis Cerrano.

Los hornos del sistema Luis Cerrano, han sido privilegiados en Europa desde el año 1869 y recientemente en la República Argentina: los mismos han sido puestos en práctica desde el año 1868 en Casale, Monferrato (Italia) y en el año 1869 en Roma, y en seguida en muchos puntos de Italia que actualmente funcionan con feliz éxito.

La ventaja que tienen estos nuevos hornos, es un grande ahorro de combustible, y obteniendo los materiales á su perfecto cocimiento, mucho mas para las cales por ser el horno dispuesto y muy adapto para la coccion de las mismas. m3-3.

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAGNIE

DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

Comandante ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Mayo á las de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, DAKAR y LISBOA.

Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

ERYMANTHE

Comandante JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el de Mayo á las 3 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR y LISBOA.

Recibe pasageros para dichos puertos.

PRECIOS DE PASAGES	1.a clase	2.a clase
Rio Janeiro	[illegible] ptes. 34 ptes.	18 ptes.
Bahia	104 » [illegible] »	28 »
Pernambuco	112 » 81 »	32 »
Lisboa	180 » 130 »	60 »
Bordeaux	201 » 141 »	61 »

Se dan boletos de ida y vuelta con rebaja de 20 y 25 p%, tambien boletos de familia con rebajo de 15 p%.

Los bultos de encomiendas serán recibidos en la Agencia hasta las 4 del dia de la víspera de la salida, y los bultos de dinero hasta las 10 del dia de salida.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la Agencia calle Cerrito 171, altos.

El Agente—*G. de Martin Bonca.*

NOTA—Las reclamaciones por bultos en mala condicion deberán ser hechas por escrito en las 48 horas del desembarque á tierra de dichos bultos. a3 perm. 43

R. P. et F.

ROCCO PIAGGIO ET FIGLI

SERVICIO A VAPOR ENTRE GÉNOVA

Y RIO DE LA PLATA

Con los vapores siguientes:

COLOMBIA de 3,000 toneladas

Su capitan Francisco Merlani.

Saldrá el 10 de Mayo el vapor italiano

ESTER

Su capitan G. D. Villa

Para GIBRALTAR

MARSELLA

GENOVA

y NAPOLES

Por fletes y pasajeros ocurrir al corredor marítimo Sr. D. Cárlos R. Horne ó á los consignatarios A. Piaggio y C.a, calle Piedras, 152. m5 15

Vapor nacional «Vesubio»

Saldrá sin falta el miércoles 6 de Mayo. Recibe carga para Paysandú, Concordia, Salto y pasageros para los puertos del litoral.—Montevideo, Abril 30 de 1874.—Agentes, *Mora y Pombo*, Zavala, 22. m1 º-4

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

«Saturno» y «Silex»

Estos dos vapores vuelven á tomar su antiguo itinerario saliendo: «Saturno» todos los sábados á las 5 de la tarde.

«Silex,» todos los mártes á las 5 de la tarde.

Para Buenos Aires, hasta el Salto, tocando todos los puntos.

110—PIEDRAS—110.

a9-1mes.

COMPAÑIA DE N. Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

LA PAMPA

comandante José Villa, saldrá de este puerto el dia 11 de Mayo á las 12 del dia con destino á GENOVA y NAPOLES haciendo escalas en RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA y MARSELLA.

Para fletes y pasages ocurrase á la administracion calle de Misiones núms. 54 y 56 ó á los corredores marítimos L. Sagory et fils.

Los agentes—*Mazzini Gnecco y C.a*

En esta Agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia pagaderas á domicilio. a25-16

AGENCIA

DE LA

NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO EN VIGENCIA

Para Buenos Aires y Uruguay

Rio Uruguay sale los lúnes para Buenos Aires y Uruguay.

VILLA DEL SALTO sale los viernes para id. id

Para Buenos Aires

Rio Uruguay los lúnes.

RIO DE LA PLATA los mártes.

Villa del Salto los miércoles.

RIO DE LA PLATA los juéves.

Villa del Salto los viernes.

RIO URUGUAY los sábados.

Rio de la Plata los domingos.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Para mas pormenores, ocurrir á la agencia, Zavala, 40. a22-1mes

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacífico

Los siguientes ú otros vapores saldrán de este puerto en este mes de Mayo:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

John Elder Miércoles 6 de Mayo.

Aconcagua Miércoles 20 de Mayo.

PARA EL PACÍFICO

Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre hasta el Callao.

Puno juéves 7 de Mayo.

Valparaiso Miércoles 20 de Mayo.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Para informaciones sobre precios de pasages y otros pormenores ocurrase á la Agencia.

Boletos de ida y vuelta con 25 p.% descuento, válidos por un año de 1.a clase.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros para Europa

Dinero á flete á precio convencional.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

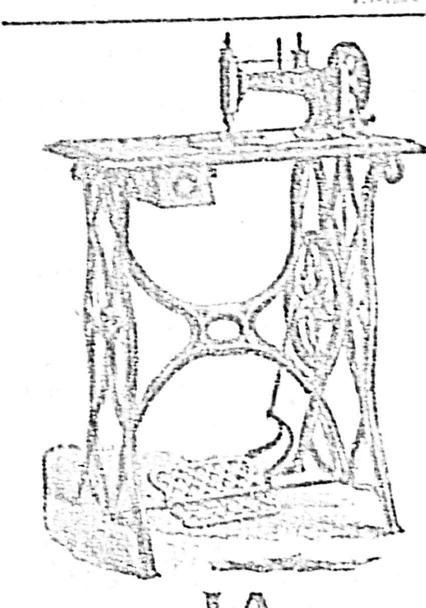
Agentes—*Torrens Hall y C.a*

Calle de Perez Castellanos 98, en Montevideo

Calle Reconquista 63, en Buenos Aires.

Ferro-carril Central del Uruguay

Desde el 1.º de Abril, regirá el siguiente ITINERARIO DE INVIERNO



LA NUEVA MÁQUINA

QUE TANTO LLAMÓ LA ATENCION EN MONTEVIDEO POR MAS DE 600 VENDIDAS

Habiendo logrado obtener una máquina hasta el dia de hoy la mas perfeccionada, del modelo Singer, el dueño de este acreditado establecimiento ofrece á sus favorecedores, así como á los señores comerciantes de ciudad y campaña, una máquina que ha reunido todas las ventajas á las demas introducidas al país; habiendo pues conseguido, invita á las personas que deseen examinarlas, garantiendo que esta máquina no tiene como explicarse por ser muchas las ventajas que tiene sobre la máquina Singer, sea por solidez, buena construccion, liviana y suave; por tener la barra de la aguja mayor y su construccion muy aventajada, siendo esta la parte mas delicada de una máquina, los engranajes mucho mas reforzados, el porte lanzadera, los dientes de costura, etc. Advirtiendo que el bote de esta máquina es de acero, así como igualmente la barra de la aguja, los ejes y varias otras piezas, cosa que todas estas piezas no las tienen de acero las demas máquinas de Singer. En esta máquina, por tener el pié alto, uno puede coserpaños tan gruesos como desee, haciendo los dos pespuntes con muy poca graduacion de hilo para coser paño, cuero, bramante é igualmente papel; á mas por tener aparatos para dobladillar de once anchos distintos ribetear ruedos de vestidos, chalecos, paletós, etc., etc., poner cordones por debajo de los vestidos [...]

[...] máquina que puede aprenderse con una sola leccion a hacer todos los trabajos indicados con mucha rapidez ó sencillez.

Esta casa obtendria mucho gusto que el comerciante que desee tomar máquinas perfeccionadas se fije bien examinándolas con mucha atencion en la construccion que tiene esta al lado de la máquina Singer; que no encontrarán ni una sola pieza que no obtenga su ventaja para producir una costura perfecta, que está construida y perfeccionada expresamente para estos países, para que pueda coser desde la cosa mas fina hasta la mas gruesa sin que tenga inconveniente alguno, á mas reformado de modo que en la campaña por distante que estén sabrán arreglarlas con facilidad, y así se desengañarán lo que es esta nueva máquina en comparacion de la máquina Singer, por pruebas ya convencidas por mas de 600 que funcionan, que la casa dará direcciones, nombres, calle y número, que podrán ver en todas estas no hay una sola que no funcione bien.

ÚNICO INTRODUCTOR EN EL RIO DE LA PLATA

B. CODINA

CALLE DEL 18 DE JULIO 89 y 91.

47 d10-perm.

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de piedra para cocina

Se manda á domicilio á precios módicos

SAL DE CÁDIZ

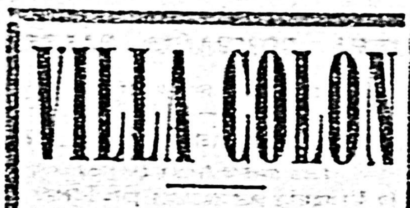
6 13-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Nay, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 19.

25 en-perm.



VILLA COLON

Recomendamos visitar esta pintoresca localidad. Tren-way gratis en relacion con el ferro-carril. Los que se interesen por solares pueden verse con el rematador D. Miguel de Pino y C.ª, en su escritorio, calle de

PIEDRAS, 125 y 127

a5-1mes

Cajoneria fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA N.º 53.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

36 m. 1º-perm.—

FOLLETIN 52

ÚLTIMAS AVENTURAS DE ROCAMBOLE

LA CUERDA DEL AHORCADO

POR PONSON DU TERRAIL

[...]

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interes desde esta fecha hasta nueva disposicion, es la como sigue: [...]

Montevideo, Mayo 1.º de 1874.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

[...]

DESCUENTOS

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO

[...]

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

[...]

CAMBIO

[...]

Montevideo, Febrero 12 de 1874.

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1874

ACTIVO

[...]

PASIVO

[...]

Montevideo, Marzo 31 de 1874.

LA LEGALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.

D. Estéban Risso.

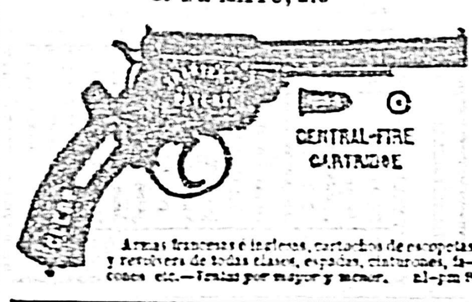
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213



Armas francesas é inglesas, cartuchos de escopetas y revólvers de todas clases, espadas, cinturones, [...] etc.—Ventas por mayor y menor.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderá UN 25 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, [...], entre las calles Cerro y Juncal.

[...]

Cirujano-dentista de Lóndres

Dr. STOKES

GRADUADO DE FILADELFIA

[...]

Antonio Serratosa

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA

[...]

OFRECE AL PÚBLICO SUS SERVICIOS PROFESIONALES

Recibe consultas todos los dias de 12 á 2, en su casa, Sarandí, 131

GRATIS PARA LOS POBRES

Jonas Simonson y C.º

DE LONDRES, BRODFORD Y MANCHESTER

Ejecutan órdenes á comision por todas clases de mercaderias fabricadas en las ciudades arriba espresadas.

Ordenes acompañadas por créditos de Bancos aprobados, serán ejecutadas á la mayor brevedad.

Referencias en el Rio de la Plata, el Banco Mercantil del Rio de la Plata.

Montevideo, y Buenos Aires.

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales

CALLE URUGUAY, ESQUINA ANDES

ITINERARIO

Desde el 1.º de Abril de 1874

Para **San José**, por Santa Lucía, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por Santa Lucía, y San José, los dias 3, 7, 13, 17, 21 y 27.

Para **Durazuito, Guaycurú y Perdido**, por Santa Lucía, y San José, los dias 9, 19 y 29.

Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por Santa Lucía y San José, los dias 5, 15 y 25.

Para **Colonia y Rosario**, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para **Florida** por Juan Chaso, los dias mártes jueves y sábados.

Para **Durazno**, por Juan Chaso y Camino de Maciel, los dias 2, 10, 18 y 26.

Para **Florida y Durazno**, por Santa Lucía, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para **Tacuarembó**, por Santa Lucía, Florida y Durazno, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para **Rivera y Santa Ana**, por Santa Lucía, Florida, Durazno y Tacuarembó, los dias 1, 11 y 21.

Para **Treinta y Tres**, por Santa Lucía, Cerro-Azul y Polanco, los dias 3, 10, 19 y 25.

Para **Cerro-Largo y Artigas**, por Casupá, Illescas, y Pablo Paez, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

Para **San Cárlos y Maldonado**, por Pando y Solis Grande, los dias 1, 11 y 21.

Para **Rocha**, por Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para **Minas**, por Pando, Solis Chico y Solis Grande, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.

La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.

Tomas Vidal, Gerente.

Diligencias particulares

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado y San Cárlos, salen las diligencias de la Nueva Empresa calle 18 de Julio, N. 2.

Para la **Florida** de Juan Chazo la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes mártes, jueves y sábado. Ajencia, 18 Julio, 2.

Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.

Para el **Yí**, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y Escalas, los dias 6, 16 y 26, sale la *Rosita* de la calle Rio Negro, núm. 12.

La *América* sale para **Santa Rosa y San Ramon**, los dias 1, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes si el tiempo lo permite. Agencia, calle del Rio Negro, núm. 12.

Para **Pando**—Todos los dias á la 1 de la tarde, sale del Hotel Malakoff.

Mensagerias Comerciales

CALLE URUGUAY, 31

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Enero de 1874

Para **San José**, por la Barra de Santa Lucía, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

Para **San José**, por Santa Lucía todos los dias.

Para **Rosario**, por Santa Lucía, San José, y Colonia Suiza, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.

Para **Mercedes**, por Santa Lucía, San José, Guay Curú y Lata, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

Para **Porongos**, por Santa Lucía, San José y San Gregorio, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 25 y 29.

Para **Porongos**, por Juan Chaso, y camino de la Cuchilla, los dias 1, 8, 16 y 24.

Para **Durazno**, por Juan Chaso y camino de Maciel, los dias 6, 14, 22 y 30.

Para **Durazno**, por Juan Chaso y Florida, los dias 1, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para **Polanco del Rio Negro**, por Juan Chaso, Florida, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para **Artigas**, por Treinta y Tres, los dias 7, 15, 22 y 30.

CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, « causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos. »

Como divisor por excelencia, el **Carbon de Belloc** es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento ; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea disenteria y colerina. Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguentes :

GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFICILES
ESTREÑIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA

Lo mejor, ademas, será citar algunas observaciones de la relacion aprobada por la Academia de medicina de Paris en su sesion de 27 diciembre de 1849.

« M. D... mayor en un regimiento de coraceros, estaba afligido hacia mas de diez años de una gastro-enteralgia. Tenia que privarse de fumar y de tomar café, lo que simpatizaba muy poco con sus gustos militares. Le hice tomar cada dia cuatro cucharadas de "Carbon de Belloc," una por la mañana, una despues de cada comida, y la última una hora antes de acostarse. Hacia ocho dias, cuando mas, que las tomaba, cuando el estómago empezó á funcionar perfectamente. Veinticinco dias despues, el mayor D... fumaba, tomaba su café, no seguia mas régimen y tenia perfecta salud. »

« Mademoiselle M. padecia, hacia mas de dos años, de una gastralgia que se habia agravado de tal modo desde cuatro meses, que no se atrevia ya á tomar alimentos sólidos ; porque despues de cada comida, así como en el intérvalo, esperimentaba dolores muy violentos de estómago. Le hice tomar una cucharada de "Carbon de Belloc" y la decidí á comer inmediatamente despues una chuleta de carnero y una pechuga de pollo. ¡Cuál no fué su sorpresa cuando vió que digeria bien estos alimentos que no habia podido tomar hasta entonces sin padecer cruelmente! La digestion se habia cumplido como por encanto. La enferma continuó haciendo uso del "Carbon de Belloc," comió siempre con apetito, digerió fácilmente y los dolores de estómago desaparecieron definitivamente. »

« El caballero de Ph., anciano de ochenta años, padecia desde hacia mas de treinta del estómago : habia empleado sin éxito alguno varios remedios empíricos. Le aconsejamos que tomase cada dia despues de cada comida, una cucharada grande de "Carbon de Belloc" y desde hace diez años que lo usa no ha vuelto á padecer. »

« M. Deh...... "médico-veterinario" en Luneville, ha sido víctima durante un año de una gastralgia con constipacion pertinaz, calambres de estómago : estos calambres habian reducido al enfermo á una gran flaqueza y provocado una ictericia. M. Deh...... habia empleado sin éxito una dieta severa, laxantes, pociones calmantes, bismuto con magnesia. Le indicaron el "Carbon de Belloc" del que hizo uso con inesperado éxito, y pocos dias han bastado para restablecer las funciones del estómago. La constipacion desapareció, la tez aclaró y una gordura satisfactoria sucedió á la flaqueza. »

« M. D...... eclesiástico, tenia desde hacia dos años una gastralgia : padecia una constipacion que persistia durante ocho ó diez dias, y estaba reducido á una flaqueza y palidez estremadas. Hizo uso del "Carbon de Belloc" y desde el cuarto dia la constipacion fué destruida para no volver. M. D. continuó este remedio durante un mes ; comia toda clase de alimentos y habia recobrado la salud que nunca se desmintió despues. »

« Madame D...... espantosamente flaca desde hacia dos años, esperimentaba una repugnancia invencible por la carne y las grasas ; tenia una constipacion pertinaz, cefalalgia, padecia dolores de estómago, principalmente despues de las comidas. Le prescribí el "Carbon de Belloc" en dósis de cuatro cucharadas diarias á las comidas. El apetito no tardó en manifestarse. Casi siempre hemos visto esta vuelta instantánea del apetito despues de la ingestion de las primeras dósis de carbon. La constipacion fué luego vencida, la enferma pudo entónces comer con placer las carnes que antes miraba con tanto disgusto. La gordura volvió, y pronto la salud se restableció completamente

MANERA DE EMPLEARLE. — *El CARBON DE BELLOC se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.*

Depósito en Paris en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — G. Imbert. — A. Guillemette.

BAZAR ORIENTAL

DE A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO, N.º 85, ENTRE CONVENCION Y ARAPEY

Este establecimiento tanto por su variado é inmenso surtido, como por la novedad y superior calidad de sus artículos, reune para el comprador la ventaja de encontrar lo necesario en artículos de uso doméstico, moda y fantasía á precios módicos.

Gros negros italianos, franceses y españoles, paño de seda, gros de colores, rasos, foulares, reps, faille negro y de color, japoneses última novedad, clarín, tarlatana, flores finas, guias de flores, mantillas españolas, velos de Chantilly y de guipur, sevillanas, rebozos de punto Chantilly, de imitacion y de granadina, lisos y bordados con blonda, sombrillas chinescas, sombrillas finas y regulares, brocato, damascos de lana y de lana y seda, colchas de reps, colchas blancas adamascadas y de crochet, carpetas de reps tapizado, coronas de azahares con aderezo completo, velos para novias, camisas, batas, corsés, enaguas,—calzones para señora y niñas, peinadores bordados y con valencianas, alemanisco para manteles, juegos de mantel y servilletas desde 6 hasta 24 cubiertos, telas de hilo y de algodon para sábanas, irlandas, pañuelos bordados, con Inglaterra y valencianas etc., abanicos de nácar de Oriente, de marfil y de ébano etc., merinos y muselinas negras, géneros para vestido, medias blancas y color para señora y niños, terciopelo negro y de color, ajuares para criaturas, faldones y vestidos con capa bordados, gorritas, camisitas; cortinas bordadas, servilletas, toallas, necesarios, camisas, camisetas, calzoncillos, medias, cuellos, puños, corbatas, cigarreras de carey, boquillas de espuma de mar, ponchos de imitacion vicuña, ponchos de seda, guantes de cabritilla.

Especialidad en alfombras

TRIPES BRUSELAS, el mas variado y escogido surtido de gustos.

TRIPES CORTADOS: Los hay superiores en clase, y lindísimos gustos.

TRIPES RIZADOS: Es preciso verlos para apreciar su buena clase y baratura.

JERGON DE PURA LANA de 2 y 3 hilos, la alfombra de mas reconocida duracion.

Paños de alfombra, choces anchos y angostos, hule para piso, hule para mesa.

m6-2p. por sem

OLEO MORRHUINE

Sin sabor, sin olor y mas facil de tomar que el aceite de hígado de bacalao del cual, reune las mismas propiedades. Es recetado por los médicos contra las enfermedades de pecho, la anemia, el enflaquecimiento y las enfermedades escrofulosas y reumatismales.—Depósito general en Paris, farmacia Rouxxx y C.ª, 33, place Vendôme.

Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otra medicamento. [...]

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris.

Este JARABE es empleado hace mas de 25 años por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesías. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, estincion de voz, etc.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos INFORMES dirigidos á dicha Academia el año de 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (*palidéz*); de las pérdidas blancas; de las debilidades de temperamento en ambos sexos; y para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jóvenes, etc., etc.

Depositarios generales en Paris, en casa de Labelonye y C.ª, rue d'Aboukir, 99. — *Montevideo*, A. Demarchi, Hermanos y C.ª — *Buenos-Ayres*, A. Demarchi, Hermanos y C.ª calle de la Defensa, 157, 159, y 161, frente á Santo-Domingo. — *Rosario y Córdoba*, Demarchi, Hermanos y C.ª — *Montevideo* Y. Geraleochea Sarandí, 227; Dandy, botica del Leon de Oro; Las-Cazes Sarandí, 154.

COMPAÑIA NACIONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE — SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle de Ibicui núm. 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras, esquina á la de Zavala. Agencia.—Joaquin Solé, plaza Matriz, [...] taleon Mendez, Cindadela 170.—Cordon, 18 de Julio 531, barraca de Ponse.—Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, fonda Española.—Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Aguada, núm. 235, botica.—Paso del Molino, Sr. Maia.

N. B.—La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas sucias de las personas que deseen que les sean recogidas; las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender [...]

OCULISTA INGLÉS

Dr. STONARD EDYE

Médico cirujano de las facultades de Lóndres, Erlangen (Alemania) y Montevideo

CALLE CERRITO, 78

Horas de consulta, de 12 á 2. — Gratis á los pobres.

a11-1mes

Ferro-carril Central del Uruguay

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m.30-per. 25

CIRUJANOS DENTISTAS

Dr. Muridge y C.ª

25 de Mayo, 235

(frente á la Confitería Oriental)

Se hacen dentaduras con chapas de cauchut y oro sin necesidad de la extraccion de las raices.

Todo trabajo garantido.

27 e1º-perm

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 31º semestre.

a16-1mes Montevideo, Abril 15 de 1874.

BÁLSAMO MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeine y demas enfermedades de la piel y tejidos subcutaneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Droguería Antonio Demarchi hnos. y C.ª Cerrito n.º 239, 241 y 243. j21 perm 24

Consulat Général de France

Le mercredi 6 Mai courant, à deux heures de l'après midi, il sera procédé en la Chancellerie du Consulat de France à Montévidéo, à l'adjudication des travaux à faire pour mettre le navire français «Tamby-Candassamy», capitaine Derrien, appartenant au port de St. Servan, en parfait état de navigabilité.

On peut prendre connaissance du cahier des charges à la Chancellerie du dit Consulat, tous les jours de 10 heures du matin à 4 heures du soir. m3-3

Consulado Gral. de Francia

El miércoles 6 del corriente Mayo, á las dos de la tarde se procederá en la Cancillería del Consulado de Francia en Montevideo, á la adjudicacion de los trabajos necesarios para poner al buque francés «Tamby-Candassamy», su capitan Derrien, del puerto de San Servan, en perfecto estado para navegar.

Se puede tomar conocimiento del cuaderno de condiciones en la Cancillería de dicho Consulado, todos los dias, de las diez de la mañana á las 4 de la tarde. m3-3

Panaderia en venta

Por tener su dueño que atender otros negocios, se vende la antigua y acreditada Panadería de la Ligurea, con todos los enseres, útiles á dicho ramo y existencia móvil. Para tratar, ocurrir en la misma casa, calle Piedras, núm. 126. a18-15

Bolsa Montevideana

Se previene á los señores accionistas que desde el lúnes 4 de Mayo, de 3 á 4 de la tarde se empezará á pagar el dividendo correspondiente al trimestre que venció el 31 de Marzo del presente año—Montevideo, Abril 30 de 1874.—*El Gerente.* m1º-8

COÑAC HENNESSY

DE

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los únicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y C.ª calle Rincon, 63. e1º-perm 15

ESCRITORIO DE CAMBIO

DE JOSÉ MAYAN

80—CALLE MISIONES—80

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

Cuenta corriente, á la vista			6 p%
Id.	id.	con ocho dias aviso	10 id.
Id.	id.	con quince dias aviso	12 id.
Cobra			18 id.

DEPÓSITOS FIJOS

A 1 mes, abona		10 p%
A 2 id.	id.	12 id.
A 3 id.	id.	13 id.
A 4 id.	id.	15 id.
A 6 id.	id.	18 id.

Se dan letras sobre Francia, Brasil y Buenos Aires.

Despacho de 10 y ½ á 3.

e1º-perm. Enero 1º de 1874.

AVVISO D'ASTA

Il giorno 16 del mese di Maggio 1874, in una delle sale dell' ufficio del consolato italiano in Montevideo, dalle ore 11 a m. alle 12 meridiane, è sotto la presidenza del signor comandante la stazione navale, con l'intervento del signor console generale e del sotto commissario infrascritto:

Si aprirà incanto, per deliberare al miglior offerente il contratto per la provvista dei viveri ai Regi legni della marina italiana di stazione o che approdassero in Montevideo del 1mo. luglio 1874 al 30 giugno 1875.

Le qualità ed i prezzi dei generi, nonchè le condizioni particolari per la provvista e consegna dei viveri, sono indicate nel capitolato d'appalto che trovasi depositato presso l'ufficio del consolato italiano ove gli interessati potranno prenderne conoscenza.

L' asta seguirà a partito segreto.

Gli aspiranti all'asta dovranno depositare unitamente alla scheda segreta pezzi nazionali di Montevideo in oro 1,000 mille.

Il tempo utile per presentare un offerta di ribasso non inferiore al ventesimo del prezzo di aggiudicazione sarà di giorni quindici a contare da quello dell' avvenuto deliberamento, e s'intende scaduto al suonare dell'ora stabilita.

Montevideo li 2 Maggio 1874.

m3-11 Il Sotto Commissario, G. G Boggiano.

PALABRAS DE UN AUSENTE

POR EL NOTABLE PUBLICISTA ARGENTINO

D. J. B. ALBERDI

Se han recibido algunos ejemplares y se venden á 50 cts. cada uno en la **Libreria de Lastarria**, calle del 25 de Mayo, núm. 232.

m1º-10

Dr. L. Le Besnerois

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR

MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO

Calle de Perez Castellanos, núm. 81

Consultaciones de 12 á 2 de la tarde

GRATIS PARA LOS POBRES

a1º-perm

[...] procurador Mr. Burdett, Rocambole y Milon salian una hora despues de las órdenes dadas por el reverendo, es decir, á las nueve de la noche, del figon donde [...]

LXXVI

[...]